



La justicia
es de todos

Minjusticia

INFORME DE GESTIÓN

Margarita Leonor Cabello Blanco
Ministerio de Justicia y del Derecho

11 de junio de 2019 — 23 de agosto de 2020

INFORME DE GESTIÓN

Ley 591 de marzo 31 de 2005

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Junio 11 de 2019 – Agosto 23 de 2020

Agosto 23 de 2020
Bogotá, D.C.

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. DATOS GENERALES: | 5 |
| 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN: | 5 |
| 2.1 Viceministerio de Promoción de la Justicia | 5 |
| 2.2 Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa | 6 |
| 2.3 Asuntos internacionales | 9 |
| 2.4 Tecnologías y sistemas de información | 11 |
| 2.5 Gestión Jurídica | 12 |
| Grupo de Defensa Jurídica | 12 |
| 2.6 Planeación estratégica y gestión de proyectos, presupuesto y procesos | 13 |
| 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: | 15 |
| 4. PLANTA DE PERSONAL | 18 |
| 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS: | 18 |
| 6. OBRAS PÚBLICAS | 27 |
| 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES | 31 |
| 7.1 Ingresos | 31 |
| 7.2 Gastos | 34 |
| 7.3 Reserva Presupuestal | 37 |
| 8. CONTRATACIÓN | 39 |
| 9. REGLAMENTOS Y MANUALES | 40 |
| 10. CONCEPTO GENERAL | 71 |
| 11. FIRMA | 75 |

ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **Margarita Leonor Cabello Blanco**

B. CARGO: **Ministra**

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL): **Ministerio de Justicia y del Derecho**

D. CIUDAD Y FECHA: **Bogotá, 23 de agosto de 2020**

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **11 de junio de 2019**

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: **23 de agosto de 2020**

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

2.1 Viceministerio de Promoción de la Justicia

2.1.1 Transformación tecnológica de la Justicia. El Ministerio de Justicia y del Derecho, lideró la expedición del Decreto Ley 806 de 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. A partir de esta medida se otorgó el marco jurídico suficiente para evitar la presencialidad, con ello evitar el riesgo de contagio por parte de usuarios y servidores judiciales, y así se dieron las condiciones para el levantamiento de la suspensión de términos judiciales y la consecuente reactivación del servicio público de justicia. Pero además es el marco normativo más completo en la historia de Colombia para la transformación tecnológica de la justicia que, además, el Gobierno Nacional ha acompañado con la consecución de recursos con el BID que requiere un proceso real y sostenible de transformación tecnológica de la justicia.

2.1.2 Agenda legislativa para acercar la justicia al ciudadano. MinJusticia avanza en un conjunto de reformas de orden constitucional, legal, administrativo, que tienen como fin primordial alcanzar una justicia cercana al ciudadano entre las que se encuentran: 3 que ya se encuentran avanzando en su trámite legislativo: (i) el fortalecimiento de los consultorios jurídicos en su función social para acceso a la asesoría jurídica de los más vulnerables; (ii) ajustes al estatuto arbitral para potencializar sus virtudes de agilidad y seguridad jurídica, pero sobre todo para ampliar su cobertura reforzando el arbitraje social; (iii) y la reforma al CPACA en conjunto con el Consejo de Estado, que agilizará el proceso contencioso administrativo, fortalecerá la función unificadora del Consejo de Estado y empoderará a los jueces y Tribunales.

El pasado 20 de julio se radicaron 3 proyectos más ante el Congreso de la República: (i) el Estatuto de Conciliación que permitirá alcanzar mayor efectividad y acceso a este mecanismo para todos los ciudadanos, y de manera primordial dar seguridad frente a las reglas que rigen este mecanismo; (ii) el proyecto que fortalece las comisarías de familia para la adecuada y efectiva atención de la violencia en el contexto de la familia; (iii) y la creación de la Especialidad Agraria como cumplimiento al Acuerdo de Paz y que saldrá una deuda histórica con los campesinos y campesinas del país que requieren un juez cercano que entienda sus necesidades jurídicas frente a la tierra.

¹ Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

2.1.3 Modelos de Justicia Local y Rural. El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó los Modelos de Justicia Local y Rural, un instrumento de política pública jamás planteada en Colombia cuyo objetivo es promover el acceso a la justicia en los territorios y la resolución pacífica de los conflictos conociendo realmente cuáles son las necesidades de justicia particulares que tiene cada municipio del país y las zonas rurales dispersas. Para el efecto se elaboró una metodología que permitió la construcción de 10 índices de conflictividad a través de los cuales se realizó una identificación de las necesidades potenciales de justicia y la oferta pertinente en 845 municipios. Posteriormente se realizó un ejercicio de focalización y priorización territorial en el que se definieron 8 categorías de municipios, cada categoría agrupa municipios con dinámicas similares en términos de conflictividad, capacidad institucional, oferta de bienes públicos y desempeño municipal. Así mismo el diseño de los Modelos de Justicia Local y Rural contempla la forma como estos se armonizarán con la justicia propia, las instancias de articulación territorial, la estrategia de implementación y el esquema de seguimiento y evaluación.

Además, se desarrolló la Caja de Herramientas como un instrumento pedagógico y de política pública que busca facilitar la implementación y fomentar el uso de los métodos de resolución de conflictos en municipios, especialmente en zonas rurales, para mayor convivencia pacífica y acceso a la justicia. Se suma a las múltiples actividades del MJD para la promoción y desarrollo de los MRC, con especial énfasis en municipios PDET (170) y Zonas Futuro (44). La caja es fruto de un trabajo articulado y colaborativo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el DNP y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID.

2.1.4 Uso y promoción de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. A través de los Programas Nacionales de Conciliación en Derecho y Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el 2019, se promovió el uso de los métodos de resolución de conflictos al servicio de los ciudadanos a través de estrategias a cero costos a través de: (i) Conciliación Nacional 2019 que se realizó en los 32 departamentos del país en 336 municipios los días 21, 22 y 23 de mayo de 2019, durante la jornada se registraron 15.051 casos susceptibles conciliar y se alcanzaron 5.730 acuerdos, conflictos que no ingresaron al sistema judicial. Igualmente, se realizaron 8.051 asesorías jurídicas personalizadas, para atender las consultas ciudadanas. En total, se atendieron 23.102 casos durante los tres días de jornadas. (ii) Veinticuatro (24) jornadas móviles de conciliación en 07 departamentos del territorio nacional. (Valle del Cauca, Sucre, Arauca, Magdalena, Nariño, Tolima y Huila). Durante la realización de las jornadas se logró la participación de 1.451 usuarios, 739 asesorías y 285 conciliaciones, con un presupuesto asignado para esta actividad de 500 millones de pesos. (iii) Conciliación Agraria, por medio de esta iniciativa se realizaron jornadas de conciliación en Ituango (Antioquia) y Ciénaga (Magdalena) logrando 80 asesorías jurídicas, así como se realizaron dos jornadas de formación en resolución de conflictos agrarios en Medellín y Santa Marta logrando 53 líderes sociales formados en estos asuntos.

2.1.5 Fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas del país. Con el “Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia” En 2019 se fortalecieron 31 iniciativas de pueblos indígenas presentes en 15 departamentos entre los que se encuentran: con un presupuesto de inversión de 1.500 millones de pesos con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI.

2.2 Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

2.2.1 Plan Nacional de Política Criminal. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco del Consejo Superior de Política Criminal (CSPC), ha venido trabajando en la construcción del Plan Nacional de Política Criminal (PNPC). Los lineamientos del PNPC fueron aprobados por parte del Comité Técnico del CSPC en el mes de septiembre de 2019. En el mismo mes, se dio inicio a la fase de alistamiento institucional por parte de las entidades que conforman el CSPC para la construcción del plan de acción que desarrolla y operativiza los lineamientos del PNPC.

2.2.2 Construir y liberar cupos penitenciarios y carcelarios. Dentro de la estrategia 2020 impulsada por la Presidencia de la República, se encuentra el componente “paz con legalidad”, dentro del que se encuentra construir y liberar cupos carcelarios, la cual se compone de los siguientes hitos:

- Construir cupos de estructuras modulares. 2040 cupos distribuidos en Cartagena, Santa Marta, Barranquilla e Itagüí, con 510 cupos cada uno. Se suscribieron actas de inicio de las obras, en los 4 establecimientos, sin embargo con oación de la pandemia COVID-19 fue necesario realizar la suspensión de los contratos, lo cual alteró el cronograma de ejecución. Conforme las disposiciones del Gobierno Nacional las obras fueron reactivadas con aprobación de protocolos de bioseguridad de los entes territoriales e iniciaron a partir del mes de agosto.
- Construir cupos de estructuras rígidas. 1360 cupos distribuidos en Girón e Ipiales con 752 cupos y 608 cupos respectivamente.
- Redistribución de cupos en pabellones de justicia y paz: traslado de todos los postulados de Justicia y Paz a los siguientes establecimientos: EMPSC B/Manga, CPAMS La Paz Itagüí, COMEB Bogotá y CMS B/quilla lo que permitiría liberar cupos en tres establecimientos. Dichos traslados se encuentran en proceso, el cual se adelantará, una vez finalicen las restricciones propias de la emergencia sanitaria.
- Coordinar con la Sociedad de Activos Especiales la búsqueda de inmuebles para ser utilizados para la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios y carcelarios: Se enviaron bases de datos de inmuebles extintos de SAE a USPEC e INPEC para la identificación de posibles activos de infraestructura carcelaria.

2.2.3 Decretos expedidos durante la emergencia sanitaria.

- Decreto Legislativo 546 de 2020: El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Decreto Legislativo 546, por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios, por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19 y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelarios y prevenir y mitigar el riesgo de la propagación. Como consecuencia de la expedición del Decreto Ley 546 de 2020 y el trabajo articulado con el Consejo Superior de la Judicatura, se logró reducir el hacinamiento del 51.5% en marzo de 2020, al 26.78% en la actualidad, para un total de 28.467 salidas intramurales, de las cuales 958 se dieron en virtud del Decreto Legislativo 546 de 2020 y 27.509 por procedimiento ordinario.
- Decreto 804 de 2020: permite que se realicen adecuaciones, modificaciones y ampliaciones en inmuebles destinados a centros transitorios de detención con la autorización de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio o la entidad que haga sus veces y el concepto de sismo resistencia del inmueble, con la autorización de la entidad municipal encargada de gestión del riesgo.

Adicionalmente, flexibiliza los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004 en cuanto a la creación de empleos de carácter temporal, para el personal de custodia y vigilancia de los centros de detención transitoria, lo cual solo se requerirá de una justificación técnica y de la viabilidad presupuestal.

- Decreto 858 de 2020: garantía para la prestación del servicio de salud de la población privada de la libertad en Uris y Estaciones de Policía:

“1. La persona que se encuentre afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, o a un Régimen Especial o de Excepción en salud, mantendrá la afiliación a éste, así como aquellas a cargo del INPEC.

2. Las personas que no se encuentren afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y que no tengan capacidad de pago, serán afiliadas al Régimen Subsidiado. La afiliación se realizará mediante listado censal, que será elaborado por las entidades territoriales del orden municipal, distrital y los departamentos con zonas no municipalizadas, según sea el caso, con base en la información diaria que les entregue de manera coordinada, oportuna y completa la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación”.

2.2.4 Reforma al SRPA. En el año 2019 se conformó una mesa técnica para liderar el proceso de reforma del SRPA contenido en la Ley 1098 de 2006; dicha mesa está integrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La labor de redacción del articulado inició en el mes de noviembre de 2019 y para el mes de agosto de 2020, se tiene el siguiente balance: 75 artículos redactados, de un total de 112 artículos estimados en la estructura del Proyecto de reforma, lo cual equivale al 68%.

2.2.5 Estrategia Interinstitucional de Unidades Móviles de Atención y Orientación a Víctimas. En el periodo de junio de 2019 y agosto de 2020, se atendieron trece mil setecientos noventa y siete (13797) víctimas, ubicadas en once (11) departamentos y sesenta y cinco (65) municipios y se realizó un diplomado sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), que contó con 6 módulos, 45 horas presenciales divididas en 3 sesiones (dos días por mes) y 75 horas de capacitación virtual, para un total de 120 horas.

Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional: El SIIJT es una solución tecnológica que facilita el proceso de implementación y desarrollo de diferentes mecanismos de Justicia Transicional, a través de la interoperabilidad, consolidación e intercambio de información de postulados, bienes, desmovilizados y víctimas del conflicto armado en Colombia. A la fecha, se logró la conexión de dieciocho (18) entidades al SIIJT.

2.2.6 Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro. es el instrumento adoptado por el Gobierno Nacional a través de la sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes del 13 de diciembre de 2018. Los pilares de dicho plan son los siguientes: reducción del consumo, reducción de la oferta, desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y afectación de finanzas criminales y un componente transversal referido a la implementación territorial y posicionamiento internacional de la política.

El Plan de Acción fue revisado y aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes el 19 de diciembre de 2019.

Programa de Aspersión Aérea: con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional, el Gobierno Nacional inició el proceso de construcción normativa, particularmente del Proyecto de Decreto «Por el cual se desarrolla el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones», el cual pretende ser el marco normativo especial, independiente y autónomo que regula de manera general el control de los riesgos que en materia ambiental y de la salud se pueden presentar en el desarrollo de la destrucción de cultivos ilícitos mediante un método aspersión aérea.

2.2.7 Control del cannabis con fines médicos y científicos

- **Expedición de licencias y cupos**
 - Durante la vigencia 2018 se expidieron un total de 191 licencias y 24 cupos de cultivo.
 - En 2019 se otorgaron 427 licencias y 69 cupos de cultivo.
 - En 2020 se han expedido 446 licencias y 67 cupos de cultivo.
 - A la fecha, el número asciende a 1.064 licencias expedidas, 162 modificaciones a licencias expedidas y 160 cupos otorgados.
- **Lanzamiento del Mecanismo de Información para el Control Cannabis (MICC).** Una herramienta tecnológica que el Decreto 613 de 2017 ordenó crear (hace 3 años) para llevar a cabo todos los trámites relacionados con cannabis, así como el control y fiscalización a las empresas licenciatarias.
 - Se otorgó la primera licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo a una Comunidad Indígena Pharma Indígena Misak Manasr SAS, a través de la Resolución 0538 15/05/2020, ubicada en el Departamento del Cauca.

- **Autorización de la primera exportación de semillas de cannabis.** el 7 de mayo de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho autorizó a la empresa de cannabis medicinal Avicanna la exportación de 100.000 semillas de Cannabis.

2.3 Asuntos internacionales

Equipo de Política y Cooperación Internacional

Con el apoyo de Estados Unidos y bajo el liderazgo de las direcciones misionales, la DAI ha apoyado la coordinación y seguimiento de: 1) Proyecto para el apoyo de la reforma y fortalecimiento del Sistema Carcelario, Penitenciario y de Resocialización, Apéndice 25. A la fecha, han obtenido la acreditación ACA: EPMSC El Espinal, Cárcel de Facatativá, y la Escuela Penitenciaria Nacional EPN. 2) Programa expansión de Tribunales de Tratamiento de Drogas en el SRPA; y proyectos de fortalecimiento de capacidades para implementar la prevención y tratamiento de drogas basado en la evidencia; y DOMES, para hacer una intervención integral en reducción de la demanda de drogas en una ciudad de Colombia (por definir). 3) MOU con USAID, para fortalecer y contribuir a la implementación y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), de acuerdo con la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR).

Por iniciativa de la DAI y bajo el liderazgo del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la Unión Europea, a través del (PacCTO), apoya el fortalecimiento del sistema penitenciario. Así mismo y, a través de EUROsocial brinda asistencia técnica para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia, bajo el liderazgo de la DJF.

Con el apoyo de AECID, la DAI como gestora de la consecución de recursos y, junto a la DMASC, se encuentra en la etapa precontractual de aprobación de estudios previos, a fin de articular y optimizar el modelo de atención de niños, niñas y adolescentes en las 6 Casas de Justicia de Chocó y Nariño. Adicionalmente, en 2019, AECID y el MJD desarrollaron el Diplomado de Conciliación en Equidad de Quibdó, en el que se formaron 51 líderes comunitarios como conciliadores en equidad.

La DAI ha apoyado el proceso de coordinación y seguimiento de la cooperación con PNUD para 1) el fortalecimiento de las Comisarías de Familia con la dotación de kits de elementos de bioseguridad; y 2) desarrollo del Plan de Trabajo Transitorio por COVID19 de la Línea de Equidad de Género de la COMJIB que el MJD lidera, con el objetivo de generar recomendaciones con base en las iniciativas y prácticas replicables en acceso a la justicia durante la pandemia del COVID19.

Por último, es preciso mencionar que, bajo el liderazgo de la DAI, el Ministerio trabaja con la Cancillería en la organización de la CICAD 68, que se llevará a cabo en diciembre en el país. En este escenario, Colombia recibirá la Presidencia de dicho organismo y se aprobará la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción para los próximos años.

Grupo de Extradiciones

En el componente de extradición activa, se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su formalización 40 solicitudes de extradición en 2019 y 10 solicitudes de extradición en lo corrido del 2020, procedentes de autoridades judiciales del orden nacional.

En el componente de extradición pasiva, se extraditaron 227 ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países, 163 en 2019 y 64 en lo corrido del 2020.

En la ejecución del procedimiento de extradición pasiva, se remitieron, en este período, a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia 245 expedientes con solicitud formal de extradición. En 2019, se proyectaron 240 Resoluciones Ejecutivas, entre las cuales 197 el Gobierno Nacional decidió sobre solicitudes de extradición, se resolvieron 31 recursos de reposición y se adoptaron otras decisiones.

En lo corrido de 2020, se han proyectado 149 Resoluciones Ejecutivas, entre las cuales 99 el Gobierno Nacional decidió sobre las solicitudes de extradición, se resolvieron 24 recursos de reposición y se adoptaron otras decisiones.

En el impulso del procedimiento de extradición pasiva, en 2019 se generaron 3.800 oficios que incluyen respuestas a derechos de petición relacionados con la temática de extradición pasiva y activa; entre dichos oficios, se encuentran respuestas de 40 acciones de tutela y 130 habeas corpus.

En lo corrido de 2020, se han emitido 2.130 oficios que incluyen respuestas a derechos de petición relacionados con la temática de extradición pasiva y activa; entre dichos oficios, se encuentran respuestas a 41 acciones de tutela y 120 habeas corpus.

Elaboración y envío a la Cancillería de la exposición de motivos del tratado de extradiciones con Italia, el cual se priorizó para su correspondiente trámite legislativo.

Intervención archivística de los expedientes de extradición por parte de un equipo especializado de Gestión Documental, conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación.

Por último, es pertinente destacar que a través del Decreto Legislativo 487 de 2020, el gobierno nacional decretó la suspensión de los términos de los trámites de extradición previstos en la Ley 906 de 2004 y 600 de 2000 por 30 días hábiles, plazo que fue prorrogado por el Decreto Ley 595 de 2020 hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social decretara el fin de la emergencia sanitaria.

Por otra parte también es relevante indicar que el miércoles 26 de agosto de 2020 se radicaron ante la Secretaría General del Senado de la República para su respectiva ratificación, los proyectos de Ley aprobatoria de los Tratados de Cooperación Internacional con la República Italiana, que fueron suscritos el 16 de diciembre de 2016 sobre (i) Extradición, (ii) Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal y (iii) Traslado de Personas Condenadas.

La ratificación de estos instrumentos de cooperación internacional permitirá fortalecer las relaciones de Cooperación Judicial Internacional entre Colombia e Italia y combatir la impunidad de conductas delictivas cometidas en el territorio de cada uno de los Estados, reconocer y ejecutar decisiones judiciales entre las partes contratantes y que las personas condenadas puedan ser trasladadas al territorio de la otra para terminar de cumplir su condena.

Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal

Se atendieron oportunamente 174 requerimientos de asistencia judicial en materia penal, elevadas por los diferentes juzgados del país, incluida la Corte Suprema de Justicia.

En el marco de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, el Ministerio de Justicia y del Derecho, gestionó ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, los requerimientos de asistencia judicial elevados por las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga y Medellín, para acceder virtualmente a los extraditados que hacen parte del Plan de Acceso.

Participación en la Reunión de la VIII Reunión Plenaria de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional en materia penal y civil (IberRed), celebrada en Madrid España, en octubre 2019.

Elaboración y envío a la Cancillería de la exposición de motivos del tratado relativo a la Trasmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales IberRed, acordado en la Asamblea Ordinaria de COMJIB en 2019, de conformidad al compromiso adquirido.

Grupo de Traslado de Personas Condenadas

Suscripción del Tratado entre Colombia y China sobre el Traslado de Personas Condenadas, que fue negociado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Concertación y suscripción de la Hoja de Ruta de razones humanitarias para la aplicación del Convenio de Esmeraldas, en el marco de las preparatorias del VIII Gabinete Binacional Colombia Ecuador.

Fortalecimiento de “buenas prácticas de cooperación jurídica internacional en traslados masivos de ciudadanos peruanos y colombianos”, en el marco del Gabinete Binacional Colombia Perú.

Gestión del concepto ante el Consejo Superior de Política Criminal sobre los tratados binacionales suscritos por Colombia con Perú, México, Italia y China, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 06 del 27 de agosto del 2018.

Priorización para trámite legislativo de los Tratados sobre Traslado de Personas Condenadas suscritos por Colombia con Italia y con China.

Puesta en funcionamiento para la ciudadanía, del formulario web para radicación de solicitudes relacionadas con el trámite de traslado de personas condenadas, disponible en la página web del Ministerio.

Avance en la implementación de un software que sistematice la información del trámite de Traslado de Personas Condenadas.

Ajuste de la denominación de razones humanitarias requeridas para fundamentar solicitudes de traslado desde y hacia países con los cuales Colombia carece de tratado vigente en la materia.

2.4 Tecnologías y sistemas de información

La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia reporta los siguientes logros:

- Reformulación del Proyecto de Inversión Vigencia 2021 – 2027. La Entidad en pro de Mitigar la Desactualización Progresiva en la Gestión de Información Misional y Sectorial, Diseño la Implementación del nuevo Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional”.
- Implementación y Despliegue de Herramientas Colaborativas y Sistemas de Información que Garantizaron el Trabajo en Casa y Funcionamiento del MJD, de cara a la Situación Generada por la Pandemia COVID-19.
- Creación de la Unidad de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) del MJD, Enfocada en Aspectos de TI (Vigilancia Tecnológica, Prototipado Rápido, Certificación I+D+i).
- Sellos de Excelencia - Gobierno Digital: Licencia de Cannabis otorgados por el MJD, Población Pospendada que ha sido Reincidente, Desmovilizaciones Colectivas e Individuales, Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes emitidos por el MJD, Desmovilizaciones por Grupo Armado.
- Estrategia de Gobierno de Datos: Alineación de las Directrices definidas por el MinTIC en cuanto al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - Dominio de Información.
- Diseño e Implementación (Fase I) del MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

- Gestión de Activos de Información: Adopción del Modelo de Gestión de Activos de Información en Función de su Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y Privacidad.

2.5 Gestión Jurídica

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en este sentido se encuentran adscritos a esta dependencia los siguientes grupos internos de trabajo conformados mediante Resolución 685 de 2017.



- **Grupo de Defensa Jurídica**

Procesos Judiciales en contra:

Con corte a julio de 2020 los apoderados reportaron mil quinientos noventa y tres (1593) procesos judiciales activos en contra, con pretensiones registradas por valor superior a trece billones doscientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos millones ocho mil seiscientos treinta y siete pesos con diez centavos (\$13.241.742.008.637,10)²; y condenas de primera instancia por un monto de ocho mil ciento ochenta y nueve millones (\$8.189.036.360,51).

Procesos Judiciales a favor (promovidos por MJD):

A su vez, con corte al 31 de Julio de 2020, contamos con veintiocho (28) procesos judiciales a favor (promovidos por MJD), con pretensiones registradas por valor de ocho mil doscientos noventa y cinco millones de pesos (\$8.295.857.349,69)²; y condenas favorables por un monto de doscientos cuarenta y siete millones de pesos (\$247.104.543,55).

- **Grupo de Actuaciones Administrativas**

En cumplimiento de las funciones asignadas por la Resolución 0685 de 2017, este Grupo de Actuaciones Administrativas a corte de 31 de julio 2020, atendió de manera oportuna las solicitudes allegadas como se refleja a continuación.

| Vigencia | 2019 | 2020 (julio 30) |
|--------------------------------|------|-----------------|
| PQRS | 901 | 416 |
| Actos Administrativos | 256 | 71 |
| Tutelas | 223 | 687 |
| Consultas al Consejo de Estado | 4 | 0 |

- **Grupo de Extinción de Dominio**

El Ministerio interviene actualmente en un total de **2180** proceso de extinción de dominio, adelantados bajo las Leyes 793 de 2002, 1708 de 2014 y 1849 de 2017 en los que se encuentran afectados bienes de organizaciones criminales tales como carrusel de la contratación en Bogotá, Clan del Golfo, Oficina de Envigado, Cartel de Cali, Cartel del Norte del Valle, FARC, AUC, organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico de estupefacientes, trata de personas, casos relevantes de corrupción como el manejo irregular de los contratos celebrados por el ICBF, educación en Choco, salud en la Gobernación de Córdoba, Juegos Nacional y Paranales de 2015, Interbolsa, Inassa y otras organizaciones transnacionales dedicadas a actividades ilícitas como narcotráfico, lavado de activos, receptación, secuestro

² Incluidos procesos recibidos por la DNE en liquidación.

extorsivo, delitos contra la administración pública, trata de personas y otra clase de actividades delictivas.

- **Logros**

- Desvinculación del Ministerio de Justicia, en procesos en los cuales se ha condenado en primera instancia por ser la entidad u órgano cabeza del sector, para lo cual se denota la independencia administrativa, jurídica y representación judicial independiente.
- La Dirección Jurídica en su integridad, junto con el apoyo de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, lideró la atención a las 968 tutelas presentadas con ocasión con ocasión de la pandemia COVID – 19 en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país
- Actualización integral del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo Institucional, con el fin de fortalecer los instrumentos jurídicos internos sobre la materia.
- Siguiendo lo dispuesto en la Ley 1743 de 2014 y en los Decretos 272 de 2015 y 723 de 2015, la Dirección Jurídica se encuentra culminando la entrega de los procesos de cobro coactivo por multas impuestas en virtud del Estatuto Nacional de Estupefacientes al Consejo Superior de la Judicatura.
- En este sentido se adelantó la revisión de 1.264 expedientes contentivos de procesos de cobro coactivo que abarcan el periodo comprendido entre 1973 a 2003. Producto de este ejercicio se encontró que, de la mencionada cifra, corresponde entregar 512 expedientes al Consejo Superior de la Judicatura por tratarse de procesos de cobro coactivo adelantados en virtud de la Ley 30 de 1986, dejando los restantes 572 expedientes en el archivo central de esta Cartera Ministerial. Actualmente nos encontramos adelantando la concreción del cronograma de entrega con el Consejo Superior de la Judicatura.

2.6 Planeación estratégica y gestión de proyectos, presupuesto y procesos

Por primera vez se realizó un ejercicio de planeación estratégica que contó con la participación de la alta dirección y funcionarios del Ministerio de Justicia y sus entidades adscritas, que permitió reformular la misión, visión y objetivos estratégicos del Sector Justicia y del Derecho y del Ministerio. Con los resultados de este ejercicio se formuló un Plan Estratégico Sectorial y un Plan Estratégico Institucional con indicadores, antes inexistentes. Así mismo, se elaboró el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020. Todos estos productos se presentaron y aprobaron en Comité Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño.

En los planes estratégicos formulados, se garantiza una articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, y se incluyen los compromisos estratégicos del sector en otras instancias como OCDE, PMI y ODS. En este sentido, fue posible darle un carácter estratégico a estos planes.

El Ministerio reestructuró el portafolio de inversión de la entidad y de sus entidades adscritas a partir de un detallado diagnóstico. La Oficina Asesora de Planeación -OAP- lideró la revisión de 45 proyectos de inversión (18 del Ministerio y 27 a las entidades del adscritas). La propuesta consistió en agrupar las iniciativas misionales a ejecutar a partir de 2021 en 9 proyectos nuevos. Las iniciativas internas de la entidad que soportarán el despliegue misional quedarán contenidas en 2 proyectos estratégicos. Para el resto del Sector, el estudio recomendó actualizar 8 proyectos de inversión, reformular 11 y no continuar con otros 8.

En lo correspondiente a regalías, se realizó un diagnóstico advirtiendo que la participación del Sector Justicia en el monto total de recursos del Sistema General de Regalías aprobados desde el año 2012 para financiar proyectos de inversión, es de tan solo el 1%. Como consecuencia de este diagnóstico, se evidenció la urgente necesidad de modificar el Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías, para revisar los proyectos que se encuentran incluidos en dicho anexo a cargo del Ministerio y para

la inclusión de nuevas temáticas. Actualmente, la Entidad cuenta con el borrador de modificación el Anexo 15 para ser radicado ante la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora de Regalías.

Además, en este periodo la OAP efectuó un análisis sobre el comportamiento y manejo de los recaudos de los principales ingresos sectoriales, en el cual se evidenció un represamiento de los recaudos de los recursos de la Ley 55 de 1985 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y por valor aproximado de \$1 billón de pesos, con demoras en los reportes al Ministerio de Hacienda que pueden tardar un año o más. Lo anterior, según informa la SNR en calidad de reciprocidad para compensar plataformas, pasarelas electrónicas y servicios bancarios que manifiesta estar obteniendo de forma gratuita. Hasta el momento no se ha podido evidenciar el soporte contractual respectivo. El costo de oportunidad de estos recursos está cerca a \$ 40.000 millones al año.

En virtud de lo anterior, esta situación fue puesta en conocimiento de la Contraloría General de la República de manera oficial. Se vienen adelantando mesas de trabajo con participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, la SNR y la OAP, donde el Subdirector de Crédito Público apoyó un proceso que elimine el represamiento de recaudos, y en consecuencia los saldos en calidad de reciprocidad. Esta iniciativa fue reforzada por una comunicación reciente de la suscrita al Superintendente de Notariado y Registro solicitándole presentar el respectivo plan en el próximo Consejo de la entidad. Con corte al 31 de diciembre de 2019, la SNR le debe al Ministerio la suma de \$17.000 millones aproximadamente, y a la USPEC \$300.000 millones aproximadamente.

En conjunto con el Grupo de Coordinación Financiera del MJD se está diseñando las estrategias y procedimientos para obtener acceso a estos recursos líquidos, para fortalecer económica y presupuestalmente inversiones y programas de alta prioridad.

Bajo un enfoque consistente con lo anterior, hemos comenzado a investigar y definir la posibilidad de acopiar recursos y asignaciones que podrían estar disponibles dentro del fondo “FRISCO”, hoy día administrado por la “Sociedad de Activos Especiales S.A.S”. Ya se ha identificado un portafolio de inversiones de liquidez en entidades financieras y fiduciarias, que asciende a más de un billón de pesos.

Por otra parte, la Entidad avanzó en el fortalecimiento de la gestión por procesos. Es así, que se actualizó el mapa de procesos, pasando de 30 caracterizaciones (15 procesos y 15 subprocesos) a 18 procesos. A la fecha, nos encontramos actualizando la documentación de cada uno de estos nuevos procesos. También se identificó por primera vez la oferta institucional de la Entidad aplicando la metodología Arco del DNP y se caracterizaron los grupos de valor asociados a esta oferta.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de separación del cargo, así:

A. Recursos Financieros:

| BALANCE | VALOR (Millones de Pesos) |
|---|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendido entre el día 11 del mes de Junio y el día 31 del mes de Diciembre | |
| Activo Total | 85.084 |
| * Corriente | 42.725 |
| * No Corriente | 42.359 |
| Pasivo Total | 16.761 |
| * Corriente | 16.761 |
| * No Corriente | - |
| Patrimonio | 68.323 |

| BALANCE | VALOR (Millones de Pesos) |
|---|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendido entre el día 1 del mes de Enero y el día 24 del mes de Agosto | |
| Activo Total | 87.422 |
| * Corriente | 43.272 |
| * No Corriente | 44.150 |
| Pasivo Total | 21.021 |
| * Corriente | 21.021 |
| * No Corriente | - |
| Patrimonio | 66.401 |

NOTA: La información de la vigencia 2019, toma como fuente de información para inicio de la gestión, el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2019, para la vigencia 2020 se presenta como fuente de información la del cierre contable a 31 de julio de 2020.

| INGRESOS Y GASTOS | VALOR (Millones de Pesos) |
|---|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendido entre el día 11 del mes de Junio y el día 31 del mes de Diciembre | |
| Ingresos Operacionales | 153.225 |
| Gastos Operacionales | 155.321 |
| Costos de venta y operación | - |
| Resultado Operacional | -2.096 |
| Ingresos Extraordinario | 2.186 |
| Gastos Extraordinarios | 1.543 |
| Resultado No Operacional | 643 |
| Resultado Neto | -1.453 |

| INGRESOS Y GASTOS | VALOR (Millones de Pesos) |
|---|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendido entre el día 1 del mes de Enero y el día 24 del mes de Agosto | |
| Ingresos Operacionales | 59.133 |
| Gastos Operacionales | 61.776 |
| Costos de venta y operación | - |
| Resultado Operacional | -2.643 |
| Ingresos Extraordinario | 1.300 |
| Gastos Extraordinarios | 578 |
| Resultado No Operacional | 722 |
| Resultado Neto | -1.921 |
| <p>NOTA: La información de la vigencia 2019, toma como fuente de información para inicio de la gestión, el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2019, para la vigencia 2020 se presenta como fuente de información la del cierre contable a 31 de julio de 2020.</p> | |

VIGENCIA 2020:

El periodo correspondiente al 31 de julio de 2020 se encuentra cerrado contablemente en el aplicativo SIIF Nación, lo cual implica que, a esta fecha de corte, están actualizados los libros de contabilidad tanto principales como auxiliares.

La principal información reportada se presenta a continuación:

Pesos corrientes

| Cod. | Nombre | Saldo Final (Pesos) |
|----------|---|--------------------------|
| 1 | Activos | 87.422.549.495,63 |
| 1.1 | Efectivo y equivalentes al efectivo | 727.225.510,20 |
| 1.3 | Cuentas por cobrar | 25.271.903.445,16 |
| 1.6 | Propiedades, planta y equipo | 44.150.073.804,17 |
| 1.9 | Otros activos | 17.273.346.736,10 |
| 2 | Pasivos | 21.020.790.415,42 |
| 2.4 | Cuentas por pagar | 1.678.875.808,38 |
| 2.5 | Beneficios a los empleados | 3.920.959.176,00 |
| 2.7 | Provisiones | 15.420.955.431,04 |
| 3 | Patrimonio | 68.323.393.293,31 |
| 3.1 | Patrimonio de las entidades de Gobierno | 68.323.393.293,31 |
| 4 | Ingresos | 60.433.328.269,60 |
| 4.1 | Ingresos fiscales | 3.888.842.190,35 |
| 4.4 | Transferencias y subvenciones | 20.116.505.414,16 |
| 4.7 | Operaciones interinstitucionales | 35.127.903.594,89 |
| 4.8 | Otros ingresos | 1.300.077.070,20 |
| 5 | Gastos | 62.354.962.482,70 |
| 5.1 | De administración y operación | 27.474.741.572,15 |
| 5.3 | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 8.014.104.421,45 |
| 5.4 | Trasferencias y subvenciones | 4.079.009.354,93 |
| 5.7 | Operaciones interinstitucionales | 22.208.747.163,44 |
| 5.8 | Otros gastos | 578.359.970,73 |
| 8 | Cuentas de orden deudoras | - |
| 8.1 | Activos contingentes | 648.379.625.426,73 |
| 8.3 | Deudoras de control | 333.014.123.125,68 |
| 8.9 | Deudoras por contra (CR) | (981.393.748.552,41) |

Pesos corrientes

| Cod. | Nombre | Saldo Final (Pesos) |
|----------|------------------------------------|----------------------|
| 9 | Cuentas de orden acreedoras | - |
| 9.1 | Pasivos contingentes | 586.014.518.359,61 |
| 9.3 | Acreedoras de control | - |
| 9.9 | Acreedoras por contra (DB) | (586.014.518.359,61) |

Fuente: SIIIF, Cierre Contable Julio 31 de 2020

Procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.

A 31 de julio de 2020, se reconocieron en los estados financieros los procesos litigiosos a favor y en contra, de conformidad con la información reportada por la Dirección Jurídica del MJD. Estos procesos fueron valorados y registrados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, los cuales fueron ajustados aplicando la metodología que en esta materia recomendó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Fondos entregados en administración

Los recursos entregados en administración por el MJD corresponden a:

- El saldo de \$5.381.966.817.40 al 31 de julio, depositados en la Cuenta Única Nacional corresponden a los recursos recibidos de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes en cuantía de \$5.249.121.219,60 y el saldo de la donación de la Agencia de Cooperación Española por valor de \$132.845.597,80 dirigida a mejorar unos centros de convivencia.

Boletín de deudores morosos del Estado.

De acuerdo con la información recibida de la Dirección Jurídica, el GGFC ha cumplido la obligación de reportar el Boletín de Deudores Morosos del Estado. El más reciente reporte corresponde al cierre de mayo de 2020, el cual fue enviado de manera oportuna.

B. Bienes Muebles e Inmuebles

Según los Estados Financieros publicados en la página web de la Entidad, se procede a diligenciar la información con corte a diciembre de 2019,

| CONCEPTO | VALOR (Millones de pesos) |
|--|------------------------------|
| Vigencia fiscal año 2019 con corte al 31 de diciembre de 2019 | |
| Terrenos | 1.823.823.344 |
| Edificaciones | 24.951.341.037 |
| Construcciones en curso | 12.844.862.654,59 |
| Maquinaria y Equipo | 73.399.392,44 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 1.190.586.000 |
| Equipos de comunicación y Computación | 4.594.836.655,11 |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 927.722.000 |
| Bienes Muebles en Bodega | 241.434.577,80 |
| Redes, líneas y cables | - |
| Plantas, Ductos y Túneles | - |
| Otros Conceptos - Propiedades, Planta y Equipo No explotados | 337.537.109,21 |
| Otros Conceptos - Equipo médico y científico | 3.802.412 |
| Fuente: https://www.minijusticia.gov.co/Portals/0/Estados_Financieros/ESTADOS%20FINANCIEROS%20DICIEMBRE%202019.pdf?ver=2020-02-21-153847-097 | |

| Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 31 del mes de Julio | |
|--|-------------------|
| Terrenos | 1.823.823.344,00 |
| Edificaciones | 24.951.341.037,00 |
| Construcciones en curso | 13.221.385.332,26 |

| Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 31 del mes de Julio | |
|---|------------------|
| Maquinaria y Equipo | 73.399.392,44 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 1.897.495.000,00 |
| Equipos de Comunicación y Computación | 5.051.434.342,78 |
| Muebles, Enseres y Equipos de Oficina | 936.121.377,00 |
| Bienes Muebles en Bodega | 643.624.683,22 |
| Redes, Líneas y Cables | 0,00 |
| Plantas, Ductos y Túneles | 0,00 |
| Otros Conceptos - Propiedad Planta y Equipo No Explotados | 781.901.541,21 |
| Otros Conceptos - Equipo Médico y Científico | 3.802.412,00 |
| Nota: La información que se reporta es con corte a 31 de julio de 2020, en virtud de que el mes de agosto de la presente vigencia, a la fecha no se ha cerrado. | |
| Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable- Área de Contabilidad. | |
| Nota: Se anexa reporte del mes de agosto de 2020 del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte y relación de responsables. | |

4. PLANTA DE PERSONAL:

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 del 09 de marzo de 2012, 1428 del 29 de agosto de 2017 y 2310 del 17 de diciembre de 2018.

Durante el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2019 y el 24 de agosto de 2020, la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho ha tenido la siguiente variación:

| CONCEPTO | TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|---|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Cargos de libre nombramiento y remoción: | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 83 | 76 | 7 |
| A la fecha de retiro | 83 | 77 | 6 |
| Variación porcentual | 0,00% | 1,32% | -14,29% |
| Cargos de carrera administrativa: | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 271 | 246 | 25 |
| A la fecha de retiro | 271 | 244 | 27 |
| Variación porcentual | 0,00% | 0,81% | 8,00% |
| Total planta actual | 354 | 321 | 33 |

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| Vigencia fiscal año 2019 comprendida entre el día 11 del mes de Junio y el día 31 del mes de Diciembre | | | | |
| Gasto de funcionamiento Fondo para la lucha contra las drogas | Este es un fondo o sistema especial de manejo de cuentas que tiene por objeto exclusivo formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. Así mismo, los recursos de este Fondo están constituidos por recursos provenientes de cooperación internacional, recursos públicos asignados por la Ley y destinados a la realización de su objeto, y los | X | | 11.182 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|---|---|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| | demás que a cualquier título se reciban. | | | |
| Gasto de funcionamiento Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado | <p>El Fondo Frisco es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes (Artículo 90 de la Ley 1708 de 2014), es una sociedad de economía mixta del orden Nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.</p> <p>Según la priorización del Consejo Nacional de Estupefacientes CNE, los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado FRISCO financian acciones de MinJusticia y otras entidades para adelantar diferentes intervenciones en materia de lucha contra las drogas, dichos recursos se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un veinticinco por ciento (25%) a la Rama Judicial, en un veinticinco por ciento (25%) a la Fiscalía General de la Nación, en un diez por ciento (10%) a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa y el cuarenta por ciento (40%) restante para el Gobierno nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje, destinando una parte a infraestructura penitenciaria y carcelaria.</p> | X | | 14.878 |
| Gasto de funcionamiento Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 (no de pensiones) | <p>Este rubro de Transferencias se encuentra articulado con el desempeño misional de la entidad. Este programa se enmarca dentro de la obligación del Estado de superar el estado de cosas inconstitucional en materia de atención integral a la población desplazada (víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011) decretado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Además, permite dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013. En el marco de este programa, se realizaron entre otras, las siguientes actividades: *Estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional territorial para la implementación de programas de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado, en áreas de su competencia y para la articulación de estos con los demás niveles de gobierno. *Operación y puesta en marcha de una Unidad Móvil de atención y Orientación a Víctimas, realización de los talleres de la Unidad en el territorio. * Desarrollo de Lineamientos pedagógicos de sensibilización y apoyo en la implementación</p> | X | | 3.604 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| | del SIVJRNR. * Fortalecimiento institucional para la implementación del SIJVRNR. | | | |
| Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el marco normativo vigente del ordenamiento jurídico colombiano. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Aplicar eficientemente las metodologías para adelantar procesos permanentes de depuración de normas en forma parcial. *Fortalecer las estrategias y mecanismos para racionalizar y simplificar el Ordenamiento Jurídico | X | | 214 |
| Fortalecimiento del acceso a la justicia donación AECID nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el acceso a la justicia de la población en situación de vulnerabilidad. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Diseñar lineamientos de políticas públicas para el acceso a la justicia. *Implementar estrategias de acceso a los servicios de justicia | X | | 83 |
| Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en justicia nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la gestión y gobernabilidad de la información en justicia Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Articular las diferentes fuentes de información para el intercambio y uso de información en materia de justicia *Fortalecer la cultura de acceso, calidad y disponibilidad de datos e información en materia de justicia *Mejorar la producción, recolección y generación de información en materia de justicia | X | | 312 |
| Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión tic del Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación del marco de referencia TIC en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Generar conocimiento de las soluciones tecnológicas de la entidad *Mejorar la capacidad en la aplicación de la estrategia y gobernabilidad de TIC. | X | | 5.221 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el funcionamiento de la justicia formal y administrativa. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Fortalecer la prestación de los servicios de justicia *Implementar políticas públicas sectoriales. | X | | 1.955 |
| Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Incrementar la capacidad estatal para el fortalecimiento del pluralismo jurídico. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Ampliar espacios de participación y consulta de medidas en materia de justicia de los pueblos étnicos. *Fortalecer el acceso a la administración de justicia de los pueblos étnicos | X | | 1.878 |
| Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Consolidar una propuesta integral del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia *Generar estrategias de participación en el proceso de consolidación de la propuesta integral del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia | X | | 2.588 |
| Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Articular a los operadores de justicia en el nivel territorial. *Disponer de información para la toma de decisiones de política pública en modelos locales y regionales de acceso a la justicia. *Mejorar las capacidades institucionales en el acceso a la justicia. | X | | 2.269 |
| Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional y territorial. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Disponer de información para la toma de decisiones de política pública en métodos de resolución de conflictos *Fomentar el uso de los métodos de resolución de conflictos en el nivel territorial *Mejorar las capacidades institucionales para la resolución de los conflictos | X | | 2.880 |
| Fortalecimiento del intercambio de información en el sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la capacidad de consolidación e intercambio de información entre entidades a través del Sistema de Información Interinstitucional de justicia Transicional. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Facilitar la gestión de información interinstitucional de justicia transicional *Generar uso y apropiación del Sistema de información Interinstitucional de Justicia | X | | 1.208 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|---|--|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| | Transicional | | | |
| Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, nacional | <p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Proteger los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional y al Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Adecuar la funcionalidad de los mecanismos de justicia transicional *Apoyar el empoderamiento y participación de las víctimas y las organizaciones de las víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos en relación con la justicia transicional y el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición | X | | 2.200 |
| Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción nacional | <p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la capacidad de prevención y reacción de la justicia en los territorios contra la criminalidad Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Fortalecer estrategias interinstitucionales para el desmantelamiento de organizaciones criminales y la corrupción *Generar lineamientos de política criminal en el territorio frente a la violencia basada en género. | X | | 1.397 |
| Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano nacional | <p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la capacidad institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho para implementar una política criminal racional, coherente y basada en evidencia empírica. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Fortalecer el diseño y formulación de la política criminal del Estado en sus distintas fases *Incorporar enfoques diferenciales en los procesos de la política criminal *Mejorar la capacidad técnica de las instituciones responsables de la implementación y seguimiento de la política criminal desde un enfoque de D.D.H.H. | X | | 1.063 |
| Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. nacional | <p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferenciado étnico en los ERON y Resguardos Indígenas. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Desarrollar procesos de fortalecimiento al ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas en tratamiento resocializador y armonización. *Generar mecanismos que establezcan las condiciones adecuadas de reclusión de la población étnica privada de la libertad. | X | | 1.133 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|---|---|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| Vigencia fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 24 del mes de Agosto | | | | |
| Gasto de funcionamiento Fondo para la lucha contra las drogas | Este es un fondo o sistema especial de manejo de cuentas que tiene por objeto exclusivo formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. Así mismo, los recursos de este Fondo estarán constituidos por recursos provenientes de cooperación internacional, recursos públicos asignados por la Ley y destinados a la realización de su objeto, y los demás que a cualquier título se reciban. | | X | 11.238 |
| Gasto de Funcionamiento Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado | El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO es una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE (sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado), de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad (artículo 90 Ley 1708 del 20 de enero de 2014). Los recursos provenientes de FRISCO tienen la destinación que señala el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y las destinaciones específicas previstas en la Ley. *Generar evidencia técnica para fortalecer la implementación de la Política Integral. *Fortalecer las capacidades locales en municipios y poblaciones focalizadas. *Crear e implementar el Centro Estratégico de Seguimiento de la Política Integral. *Adelantar el control y fiscalización de sustancias, precursores químicos y estupefacientes y cannabis para fines medicinales y científicos. | | X | 10.337 |
| Gasto de funcionamiento Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 (no de pensiones) | Este rubro de Transferencias se encuentra articulado con el desempeño misional de la entidad. Este programa se enmarca dentro de la obligación del Estado de superar el estado de cosas inconstitucional en materia de atención integral a la población desplazada (víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011) decretado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Además, permite dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013. En el marco de este programa, se realizan entre otras, las siguientes actividades: *Estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional territorial para la implementación de programas de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado, en áreas de su competencia y para la articulación de estos con los demás niveles de gobierno. *Desarrollo de Lineamientos pedagógicos de sensibilización y apoyo en la implementación del SIVJNR. | | X | 3.872 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|---|---|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| | *Fortalecimiento institucional para la implementación del SIJVRNR. | | | |
| Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el marco normativo vigente del ordenamiento jurídico colombiano. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Aplicar eficientemente las metodologías para adelantar procesos permanentes de depuración de normas en forma parcial. *Fortalecer las estrategias y mecanismos para racionalizar y simplificar el Ordenamiento Jurídico | | X | 765 |
| Fortalecimiento del acceso a la justicia donación AECID nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el acceso a la justicia de la población en situación de vulnerabilidad. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Diseñar lineamientos de políticas públicas para el acceso a la justicia. *Implementar estrategias de acceso a los servicios de justicia | | X | 140 |
| Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Aumentar la eficiencia estratégica y administrativa del Ministerio de Justicia y del Derecho que facilite el acceso a la justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Fortalecer la formulación e implementación de los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad. *Fortalecer las habilidades y competencias del recurso humano de la entidad. | | X | 2.400 |
| Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Reconstruir la memoria histórica institucional contenida en los acervos documentales bajo custodia del ministerio de justicia y del derecho. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Actualizar y mejorar la implementación los instrumentos archivísticos y de conservación documental. * Optimizar la infraestructura para salvaguardar la información institucional | | X | 269 |
| Implementación de gestión de datos y ciclo de vida de la información nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la gestión y gobernabilidad de la información en justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Fortalecer la producción y aseguramiento de la calidad de la información en las fuentes internas. | | X | 349 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| | *Optimizar la identificación, recolección y almacenamiento de los datos en materia de Justicia | | | |
| Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión tic del Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación del marco de referencia TIC en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Generar conocimiento de las soluciones tecnológicas de la entidad *Mejorar la capacidad en la aplicación de la estrategia y gobernabilidad de TIC. | | X | 5.326 |
| Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Incrementar la capacidad estatal para el fortalecimiento del pluralismo jurídico. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Ampliar espacios de participación y consulta de medidas en materia de justicia de los pueblos étnicos. *Fortalecer el acceso a la administración de justicia de los pueblos étnicos | | X | 2.037 |
| Fortalecimiento de la gestión sectorial de la justicia formal y administrativa, nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el funcionamiento de la justicia formal y administrativa en el territorio nacional. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Fortalecer la articulación entre los operadores de justicia del ejecutivo. *Promoción y divulgación sobre la oferta de justicia formal y administrativa en el país. *Fortalecer la justicia inclusiva con enfoque de género y discapacidad *Fortalecer el seguimiento y difusión a políticas públicas sectoriales | | X | 3.020 |
| Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Consolidar una propuesta integral del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia *Generar estrategias de participación en el proceso de consolidación de la propuesta integral del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia | | X | 2.485 |
| Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Articular a los operadores de justicia en el nivel territorial. *Disponer de información para la toma de decisiones de política pública en modelos locales y regionales de acceso a la justicia. *Mejorar las capacidades institucionales en | | X | 3.504 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|--|---|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| | el acceso a la justicia. | | | |
| Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional | <p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional y territorial. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Disponer de información para la toma de decisiones de política pública en métodos de resolución de conflictos *Fomentar el uso de los métodos de resolución de conflictos en el nivel territorial *Mejorar las capacidades institucionales para la resolución de los conflictos | | X | 3.000 |
| Fortalecimiento del intercambio de información en el sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional | <p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la capacidad de consolidación e intercambio de información entre entidades a través del Sistema de Información Interinstitucional de justicia Transicional. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Facilitar la gestión de información interinstitucional de justicia transicional *Generar uso y apropiación del Sistema de información Interinstitucional de Justicia Transicional | | X | 1.519 |
| Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, nacional | <p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Proteger los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional y al Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Adecuar la funcionalidad de los mecanismos de justicia transicional *Apoyar el empoderamiento y participación de las víctimas y las organizaciones de las víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos en relación con la justicia transicional y el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición | | X | 2.884 |
| Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia nacional | <p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la capacidad técnica para la prevención, investigación y judicialización de los fenómenos delictivos asociados a la criminalidad organizada en el territorio. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Fortalecer las estrategias interinstitucionales en la lucha y desmantelamiento de organizaciones criminales. *Definir lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales en la política criminal territorial. | | X | 1.929 |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | |
| Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la capacidad institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho para implementar una política criminal racional, coherente y basada en evidencia empírica. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Fortalecer el diseño y formulación de la política criminal del Estado en sus distintas fases *Incorporar enfoques diferenciales en los procesos de la política criminal *Mejorar la capacidad técnica de las instituciones responsables de la implementación y seguimiento de la política criminal desde un enfoque de D.D.H.H. | | X | 2.100 |
| Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. nacional | Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferenciado étnico en los ERON y Resguardos Indígenas. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Desarrollar procesos de fortalecimiento al ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas en tratamiento resocializador y armonización. *Generar mecanismos que establezcan las condiciones adecuadas de reclusión de la población étnica privada de la libertad. | | X | 1.230 |

6. OBRAS PÚBLICAS

A continuación, se encuentra la relación de contratos de obra pública, que incluye aquellos celerados para construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, todo ello acorde con la definición de contratos de obra establecida en el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993:

| OBJETO DE LA OBRA PUBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR | ESTADO | | VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|
| | | | EJECUTADA (Marque X) | EN PROCESO En ejecución (Marque X) | | |
| Contratos suscritos o con ejecución en la vigencia Fiscal año 2019 Comprendida entre el día 11 de junio al día 31 de diciembre de 2019 | | | | | | |
| Contrato No. 362 de 2019 Objeto: Contratar la adecuación y normalización eléctrica de las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho | JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ & CIA | No aplica | | X | \$86,47 | Se constituyó reserva presupuestal por valor de \$13.283.600. Las actividades pendientes por ejecutar dependen de la programación de ENEL CONDENSE de una maniobra técnica en la subestación del sector Chapinero. Valor total del contrato: \$99.758.435 Valor ejecutado: \$86.474.835 |

| OBJETO DE LA OBRA PUBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR | ESTADO | | VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---|
| | | | EJECUTADA (Marque X) | EN PROCESO En ejecución (Marque X) | | |
| <p>Contrato No. 509 de 2018</p> <p>Objeto: Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos, accesorios y acciones correctivas y/o las adecuaciones requeridas para garantizar el normal funcionamiento de los dos (2) ascensores del Ministerio de Justicia y el Derecho ubicados en la Sede Principal Calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C"</p> | MÁQUINAS, PROCESOS Y LOGÍSTICA SAS | No aplica | X | | \$29,00 | <p>Contrato amparado con aprobación de cupo de vigencias futuras.</p> <p>Contrato suscrito el 30 de noviembre de 2018 y plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2019.</p> <p>Valor total del contrato: \$30.763.037, así: Vigencia 2018: \$1.668.868 Vigencia 2019: \$29.094.169.</p> <p>Valor ejecutado en la vigencia 2019: \$29.009.543,02 Se liberaron \$84.625,98</p> |
| <p>Contrato No. 367 de 2019</p> <p>Objeto: Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos, accesorios y acciones correctivas y/o las adecuaciones requeridas para garantizar el normal funcionamiento de los dos (2) ascensores del Ministerio de Justicia y el Derecho ubicados en la Sede Principal Calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C</p> | MÁQUINAS, PROCESOS Y LOGÍSTICA SAS | No aplica | | X | \$18,7 | <p>Contrato amparado con aprobación de cupo de vigencias futuras.</p> <p>Contrato suscrito el 29 de noviembre de 2019 y plazo de ejecución fue hasta el 31 de junio de 2022.</p> <p>Valor inicial del contrato: \$ 85.702.241,00</p> <p>Valor vigencia 2019: \$1.770.720,00 Valor vigencia 2020: \$ 31.685.923,00 Valor vigencia 2021: \$ 32.636.501,00 Valor vigencia 2022: \$ 19.609.097,00</p> <p>El contrato fue adicionado en agosto de 2020 por valor de \$4.719.045, con el fin de realizar adecuaciones requeridas según visita de ente certificador. Por tanto, el nuevo valor del contrato es \$90.421.286.</p> <p>Valor ejecutado con corte a agosto de 2020:</p> <p>Vigencia 2019: \$1.770.720 Vigencia 2020: \$17.017.626 Total ejecutado a la fecha: \$18.788.346</p> |

| OBJETO DE LA OBRA PUBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR | ESTADO | | VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|
| | | | EJECUTADA (Marque X) | EN PROCESO En ejecución (Marque X) | | |
| <p>Contrato No. 237/2019</p> <p>Prestar el servicio técnico para el mantenimiento de los aires acondicionados del Ministerio de Justicia y del Derecho incluyendo el de la Dirección de Tecnologías de la Información, además del suministro de los repuestos necesarios para tal actividad</p> | JOSÉ ESLI NAVAS | No aplica | X | | \$2,9 | <p>Contrato suscrito el 30 de mayo 2019 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Valor del contrato \$4.100.000</p> <p>Valor ejecutado: \$2.995.184</p> <p>Valor liberado: \$1.104.816</p> |
| <p>Orden de Compra No. 33923 de 2018</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho requiere los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede principal y la bodega de Paloquemao.</p> | UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016 | No aplica | X | | \$112,5 | <p>Orden de compra suscrita el 03 de diciembre de 2018 y su plazo de ejecución fue hasta el 5 de diciembre de 2019. Únicamente se relaciona el valor correspondiente a actividades de mantenimiento que se clasifican como actividades de obra pública.</p> <p>Valor comprometido y ejecutado vigencia 2018: \$ 1.113.258</p> <p>Valor comprometido vigencia 2019: \$ 130.930.596,48</p> <p>Total ejecutado vigencia 2019: \$112.535.557,34</p> <p>Valor liberado vigencia 2019: \$18.395.039,00</p> |
| <p>Orden de Compra No. 42559 de 2019</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho requiere los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede principal y la bodega de Paloquemao.</p> | UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016 | No aplica | | X | \$57 | <p>Orden de compra suscrita el 03 de diciembre de 2018 y su plazo de ejecución fue hasta el 5 de diciembre de 2019. Únicamente se relaciona el valor correspondiente a actividades de mantenimiento así:</p> <p>Valor comprometido en la vigencia 2019: \$7.550.088,90</p> <p>Valor ejecutado vigencia 2019: \$7.550.088,80</p> <p>Valor liberado: \$0.10</p> <p>Valor actual comprometido vigencia 2020: \$ 91.282.013,21.</p> |

| OBJETO DE LA OBRA PUBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR | ESTADO | | VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|
| | | | EJECUTADA (Marque X) | EN PROCESO En ejecución (Marque X) | | |
| | | | | | | Valor ejecutado vigencia 2020 con corte a agosto de 2020: \$49.659.006 |
| <p>Contrato interadministrativo No.374 de 2013.</p> <p>“Gestionar el desarrollo de una sede administrativa para el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, como parte del Proyecto “Ministerios” que adelanta LA EVB S.A.S., equivalente en costos al valor del aporte entregado a través del presente contrato, mediante los mecanismos permitidos por el Decreto 4184 de 2011, el Decreto Reglamentario 727 de 2013, la Ley 1508 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o deroguen</p> | <p>Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano - Virgilio Barco Vargas - EVB (hoy Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - ANIVBV)</p> | No aplica | | X | N.A | <p>Contrato suscrito el 30 de diciembre de 2013. El valor del contrato ascendió a la suma de \$16.174.500.000, recursos que fueron girados en su totalidad en el año 2013 a la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano - Virgilio Barco Vargas – EVB.</p> <p>Actualmente los recursos del proyecto Ministerios son administrados y ejecutados por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, a través de un contrato de Fiducia Mercantil.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2019, se suscribió la modificación No. 1 y prórroga No.2 hasta el 30 de diciembre de 2023.</p> <p>Lo anterior, justificado en que la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas debe continuar con las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de capital privado o en su defecto contar con los recursos para ejecución del proyecto vía obra pública.</p> |

| OBJETO DE LA OBRA PUBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR | ESTADO | | VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------|
| | | | EJECUTADA (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) | | |
| Contratos suscritos en la vigencia Fiscal año 2020 Comprendida entre el día 1 de enero de 2020 y el día 24 de agosto de 2020 | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|------------------|--|----------|------------|---|
| <p>Contrato No. 384 de 2020</p> <p>Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> | <p>COMPUSERTEC INGENIERÍA SAS</p> | <p>No aplica</p> | | <p>X</p> | <p>\$0</p> | <p>Contrato suscrito el 31 de julio de 2020 y su plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Valor del contrato: \$16.009.390. Contrato en ejecución, los pagos se encuentran programados para los siguientes meses.</p> |
|--|-----------------------------------|------------------|--|----------|------------|---|

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la de separación del cargo, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

| INGRESOS | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--------------------------|--|---------|------------------------------|----------|----|---------|----|
| Vigencia fiscal año | 2019 | Comprendida entre el día | 11 | del mes | 6 | y el día | 31 | del mes | 12 |
| CONCEPTO DEL INGRESO | VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos) | | VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos) | | PORCENTAJE DE RECAUDO | | | | |
| Aportes de la Nación | 24.397 | | 35.417 | | 145,17% | | | | |
| Recursos Propios | - | | - | | - | | | | |
| Otros Conceptos | - | | - | | - | | | | |
| Vigencia fiscal año | 2020 | Comprendida entre el día | 1 | del mes | 1 | y el día | 24 | del mes | 8 |
| CONCEPTO DEL INGRESO | VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos) | | VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos) | | PORCENTAJE DE RECAUDO | | | | |
| Aportes de la Nación | 27.937 | | 24.155 | | 86,46% | | | | |
| Recursos Propios | - | | - | | - | | | | |
| Otros Conceptos | - | | - | | - | | | | |

Fuente: SIF Nación; junio 2919 a agosto 24 de 2020

7.1 Ingresos

Ejecución de Ingresos

Los ingresos del MJD y su comportamiento se muestran en el siguiente cuadro:

Pesos corrientes

| Rubro | Descripción | Aforo inicial | Recaudo en efectivo acumulado | Devoluciones pagadas acumuladas | Recaudo en efectivo acumulado neto | Fecha de saldos recibidos e imputados |
|----------------|--|---------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|
| 1-0-0-1-2-2-58 | Expedición de licencias de uso de semillas | - | 1.387.973.008 | - | 2.668.507.390 | Recaudo imputado al mes de mayo de 2020 |

Pesos corrientes

| Rubro | Descripción | Aforo inicial | Recaudo en efectivo acumulado | Devoluciones pagadas acumuladas | Recaudo en efectivo acumulado neto | Fecha de saldos recibidos e imputados |
|------------------|---|----------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--|
| | para siembra y de cultivo de plantas de cannabis | | | | | |
| 2-0-0-2-9-2 | De otras entidades de Gobierno - FRISCO | - | 10.337.000.000 | - | 10.337.000.000 | Recaudo imputado en Según Resolución N 243 de 2020, SAE S.A.S |
| 6-0-9 | Financiación Sector Justicia - Ley 55 de 1985 | 20.762.568.000 | 7.691.278.075 | - | 7.691.278.075 | Recaudo imputado al mes de junio del 2019 |
| 6-0-67 | Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia - Ley 1743 de 2014 | 5.251.500.000 | 2.909.000.817 | - | 2.909.000.817 | Recaudo imputado al mes de junio del 2020. (falta el mes de marzo del 2020, el CSJ no lo ha trasladado porque debe realizar una depuración por reclamo de devoluciones, dado al comienzo en ese mes de aislamiento preventivo obligatorio) |
| 6-0-71-1-02-2-41 | Autorización para el manejo de sustancias químicas controladas | 1.923.100.000 | 258.245.034 | 944.052 | 257.300.982 | Recaudo imputado al mes de julio del 2020 Recaudo PSE, recaudo en ventanilla no se ha trasladado por cumplimiento de reciprocidad |

Fuente: SIIF Nación al 24/08/2020

Cuentas Bancarias

El Ministerio de Justicia y del Derecho, administra desde área de Tesorería del Grupo de Gestión Financiera y Contable, un total de nueve (9) cuentas bancarias clasificadas según su concepto de creación así:

- **Cuentas Autorizadas**

De acuerdo con el establecido en el artículo 3 del Decreto 630 de 1996, las cuentas autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para el manejo de los recursos situados con cargo al Presupuesto General de la Nación, de manejo exclusivo de los órganos ejecutores y para los conceptos de gasto: servicios personales, caja menor, gastos generales, transferencias e inversión, se relacionan a continuación.

El saldo de las cuentas a 24 de agosto del 2020:

Pesos corrientes

| AUTORIZADAS | | | | | | | |
|-------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------|
| No | Posición del Catálogo | | Entidad financiera | Número de la cuenta | Tipo de cuenta bancaria | Situación de fondos | Saldo 21 de agosto del 2020 |
| | Código | Descripción | | | | | |
| 1 | 12-01-01-000 | GASTOS DE PERSONAL | BANCO DAVIVIENDA S.A. | 9869998329 | Corriente en Pesos | CSF | - |
| 2 | 12-01-01-000 | GASTOS GENERALES | BANCO DE BOGOTA S. A. | 033965203 | Corriente en Pesos | CSF | - |
| 3 | 12-01-01-000 | - CAJA MENOR DE VIATICOS | BANCO DAVIVIENDA S.A. | 009869997818 | Corriente en Pesos | CSF | 29.000.623 |

Pesos corrientes

| AUTORIZADAS | | | | | | | |
|-------------|--------------|--------------------------------|-----------------------|-------------|--------------------|-----|------------|
| 4 | 12-01-01-000 | CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES | BANCO DAVIVIENDA S.A. | 00986998303 | Corriente en Pesos | CSF | 40.925.294 |

Fuente: Portal bancario al 24/08/2020

Es importante anotar que la cuenta Bancaria de Caja menor de Gastos Generales se encuentra a cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa.

• **Cuentas Reportadas:**

- Recursos producto de Convenios de Asociación firmados entre un Órgano Ejecutor y una Persona Jurídica sin ánimo de lucro.
- Recursos manejados en encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos en cuyo caso el fideicomitente se trata de un órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.
- Recursos de la Cuenta Única Nacional: recursos propios recaudados por los órganos ejecutores que deben ser trasladados a la cuenta CUN.

Recaudo:

El saldo de las cuentas a 24 de agosto del 2020:

Pesos corrientes

| RECAUDO | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------|
| No | Posición del Catálogo | | Entidad financiera | Número de la cuenta | Tipo de cuenta bancaria | Situación de fondos | Saldo 12 de junio del 2020 |
| | Código | Descripción | | | | | |
| 1 | 12-01-01-000 | RECAUDO CERTIFICADOS DE CARENCIA | BANCO DE OCCIDENTE | 265056606 | Corriente en Pesos | CSF | 926.832.148,10 |
| 2 | 12-01-01-000 | RECAUDO PSE CERTIFICADOS DE CARENCIA | BANCO DAVIVIENDA S.A. | 473069994597 | Corriente en Pesos | CSF | 18.512.874 |
| 3 | 12-01-01-000 | RECAUDO LICENCIAS CANNABIS | BANCO DAVIVIENDA S.A.. | 008869996382 | Corriente en Pesos | CSF | 1.172.265.918,97 |

Fuente: Portal bancario al 24/08/2020

Donación:

El saldo de las cuentas por este concepto a 24 de agosto del 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Pesos corrientes

| REGISTRADAS | | | | | | | |
|-------------|-----------------------|--|---------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------|
| No | Posición del Catálogo | | Entidad financiera | Número de la cuenta | Tipo de cuenta bancaria | Situación de fondos | Saldo 21 de agosto del 2020 |
| | Código | Descripción | | | | | |
| 1 | 12-01-01-009 | MJD -DONACIÓN UNIÓN EUROPEA SISTEMA PENAL (PROCESO DE CIERRE) COLOMBIANO | BANCO DE OCCIDENTE | 265055590 | Corriente en Pesos | CSF | 104,13 |
| 2 | 12-01-01-009 | MJD -DONACIÓN UNIÓN EUROPEA SISTEMA PENAL (PROCESO DE CIERRE) COLOMBIANO | BANCO DE OCCIDENTE. | 265023044 | Corriente en Euros | CSF | 10.080,23 |

Fuente: Portal bancario al 24/08/2020

Estas cuentas se encuentran en proceso de cierre, el cual fue solicitado el 19 de agosto por la Dirección de Asuntos Internacionales mediante memorando MJD-MEM20-0004834-DAI-1100.

Cuenta Única Nacional:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho trasladó el 1 de marzo del 2015, a la Cuenta Única Nacional, los recursos de la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE); y el 22 de marzo del 2018 recibió una donación por parte de la Delegación AECID. Estos recursos han tenido el siguiente manejo:

pesos corrientes

| Concepto | Fecha | Recibido en Administración | Pagos realizados | Saldo CUN |
|---|-------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Traslado Correspondiente a Saldo de la DNE | 1/03/2016 | 5.919.332.140 | - | - |
| Rendimientos Financieros Acumulados en 2016 | 30/12/2016 | 351.347.937 | - | - |
| PAGOS 2016 | 31/12/2016 | - | 14.140.800 | 6.256.539.277 |
| Rendimientos Financieros 2017 | 30/09/2017 | 209.004.469 | - | - |
| PAGOS 2017 | 31/12/2017 | - | 372.350.233 | 6.093.193.513 |
| Donación AECID | 22/03/2018 | 360.416.417 | - | - |
| PAGOS 2018 Contratos y Donación AECID | 31/12/2018 | - | 374.645.647 | 6.078.964.282 |
| PAGOS 2019 Contratos y Donación AECID | 31/12/2019 | - | 296.006.081 | 5.782.958.201 |
| PAGOS 2020 Contratos y Donación AECID | 30/04/2020 | - | 400.991.383 | - |
| Saldo Acumulado | 21/08/2020 | 6.840.100.962 | 1.057.142.761 | 5.381.966.818 |

Fuente: SIIF Nación al 24/08/2020

Los movimientos detallados por subunidad de la cuenta CUN en lo corrido del 2020, se muestra a continuación:

Pesos corrientes

| Concepto | Fecha | Saldo a Inicial | Pagos Realizados 2019 | Saldo CUN Saldo a 21 de agosto 2020 |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PAGOS 2020 – contratos – (000) (012) | 21/08/2020 | 5.610.924.053,18 | 361.802.833 | 5.249.121.220,18 |
| PAGOS Donación (AECID 011) | 21/08/2020 | 172.034.147,80 | 39.188.550 | 132.845.597,80 |
| Saldo Acumulado CUN | 21/08/2020 | | | 5.381.966.818,00 |

Fuente: SIIF Nación al 24/08/2020

7.2 Gastos

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

En millones de pesos

| GASTOS | | | |
|---------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Vigencia fiscal año | 2019 | Comprendida entre el día | 11 del mes 6 y el día 31 del mes 12 |
| CONCEPTO | VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 73.266 | 70.559 | 96,31% |
| Inversión | 24.401 | 23.054 | 94,48% |
| Otros Conceptos | - | - | - |
| Vigencia fiscal año | 2020 | Comprendida entre el día | 1 del mes 1 y el día 24 del mes 8 |
| CONCEPTO | VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 79.765 | 41.892 | 52,52% |
| Inversión | 32.957 | 15.631 | 47,43% |
| Otros Conceptos | - | - | - |

Fuente: SIIF Nación; junio de 2019 al 24 de agosto de 2020

Apropiación por tipo de gasto

Conforme la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y el Decreto 2411 de 2019 por medio de los cuales, se decreta y se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, respectivamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en adelante "MJD" le fueron aprobadas apropiaciones presupuestales de gasto por un monto total de \$112.723 millones, suma destinada para cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad (\$79.766 millones, 71% del total), y el financiamiento de cada una de las actividades y metas propuestas en cada uno de los 16 proyectos de inversión (\$32.957 millones, 29%), durante la vigencia fiscal en curso, así:

Pesos corrientes

| Tipo de gasto | Apropiación Inicial | Apropiación Vigente | Part % | Apropiación Bloqueada |
|----------------|------------------------|------------------------|-------------|-----------------------|
| Funcionamiento | 79.765.900.000 | 79.765.900.000 | 71% | 1.715.524.000 |
| Inversión | 32.957.097.683 | 32.957.097.683 | 29% | 1.000.000.000 |
| Total | 112.722.997.683 | 112.722.997.683 | 100% | 2.715.524.000 |

Fuente: SIIF, 24 de agosto de 2020. Cálculos GGFC

Presupuesto de gastos según fuentes

Del total del presupuesto, el 61% está financiado con recursos corrientes de la nación, seguidos con el 25% por los Fondos Especiales. Estos últimos son recursos definidos por la ley para la prestación de un servicio público específico y en este caso, representan el 25% del total apropiado. Estos recursos son los correspondientes a la Ley 55 de 1985 y decretos reglamentarios; los provenientes de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes "CCITE" y los rendimientos sobre los depósitos judiciales. Del total de los rendimientos, en virtud de la Ley 1743 de 2014, se asigna el 2% para el MJD, para los proyectos de fortalecimiento, *promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, como medida preventiva de descongestión, especialmente en lo relacionado al cumplimiento del Plan Nacional de Conciliación. Programa Nacional de Justicia en equidad, Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.*

Pesos corrientes

| Recurso | Apropiación Vigente | Part % |
|---------------------------|------------------------|---------------|
| Recursos corrientes | 69.105.600.000 | 61,3% |
| Otros recursos del tesoro | 15.540.229.683 | 13,8% |
| Donaciones | 140.000.000 | 0,1% |
| Fondos Especiales | 27.937.168.000 | 24,8% |
| Total | 112.722.997.683 | 100,0% |

Fuente: SIIF, 24 de agosto de 2020. Cálculos GGFC

Ejecución presupuestal por dependencias y cuentas presupuestales 2020

En el siguiente cuadro se muestran las dependencias ejecutoras y el porcentaje de participación que cada una tiene de acuerdo con el monto de recursos a ejecutar:

Pesos corrientes

| Responsable | Apropiación Vigente | Part % |
|--------------|------------------------|---------------|
| GGH | 33.050.700.000 | 29,3% |
| DPD | 21.575.300.000 | 19,1% |
| GGA – SCFSQE | 17.691.100.000 | 15,7% |
| DJT | 8.274.829.683 | 7,3% |
| DJF | 7.798.660.385 | 6,9% |
| DMASC | 6.504.397.040 | 5,8% |
| DTIJ | 5.674.386.321 | 5,0% |
| DPCP | 5.258.778.153 | 4,7% |
| SEG – OAP | 2.400.000.000 | 2,1% |
| DJ | 1.394.300.000 | 1,2% |
| SCFSQE | 1.083.900.000 | 1,0% |
| DDDOJ | 764.885.165 | 0,7% |
| DAI | 711.500.000 | 0,6% |
| GGD | 269.360.936 | 0,2% |
| SEG | 153.700.000 | 0,1% |
| GGA | 117.200.000 | 0,1% |
| Total | 112.722.997.683 | 100,0% |

Fuente: SIIF, 24 de agosto de 2020. Cálculos GGFC

Como puede visualizarse, el 64,2% del presupuesto del MJD está destinado para atender los Gastos de la planta de personal del MJD (29,3% del presupuesto total); el Fondo para la Lucha Contra las Drogas y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado “FRISCO” (19,1% del total); y finalmente, la Adquisición de Bienes y Servicios por parte del Grupo de Gestión Administrativa y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del MJD (15,7% del total).

Con fecha de corte 24 de agosto, se han comprometido apropiaciones por un valor total de \$57.524 millones (51% del presupuesto total) y se han registrado obligaciones de pago por un valor total de \$34.606 millones, equivalentes al 30,7% del presupuesto total, así:

Pesos corrientes

| Responsable | Apropiación Vigente | Compromisos | % Comprometido | Obligaciones | % Obligado | Pagos | % Pagos |
|-------------|---------------------|---------------|----------------|---------------|------------|---------------|---------|
| DAI | 711.500.000 | 77.100.000 | 10,84% | 70.468.115 | 9,90% | 70.468.115 | 9,90% |
| DDDOJ | 764.885.165 | 416.624.199 | 54,47% | 180.258.199 | 23,57% | 180.258.199 | 23,57% |
| DJ | 1.394.300.000 | 416.027.709 | 29,84% | 399.013.842 | 28,62% | 399.013.842 | 28,62% |
| DJF | 7.798.660.385 | 2.440.448.235 | 31,29% | 932.129.808 | 11,95% | 901.621.170 | 11,56% |
| DJT | 8.274.829.683 | 6.117.164.172 | 73,92% | 710.062.203 | 8,58% | 651.416.203 | 7,87% |
| DMASC | 6.504.397.040 | 2.367.325.103 | 36,40% | 1.344.539.460 | 20,67% | 1.323.962.660 | 20,35% |
| DPCP | 5.258.778.153 | 2.115.223.799 | 40,22% | 868.403.086 | 16,51% | 807.834.086 | 15,36% |

Pesos corrientes

| Responsable | Apropiación Vigente | Compromisos | % Comprometido | Obligaciones | % Obligado | Pagos | % Pagos |
|--------------|------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| DPD | 21.575.300.000 | 9.575.900.090 | 44,38% | 4.180.548.566 | 19,38% | 4.131.395.708 | 19,15% |
| DTIJ | 5.674.386.321 | 3.437.279.968 | 60,58% | 801.558.159 | 14,13% | 502.403.633 | 8,85% |
| GGA | 117.200.000 | 94.210.400 | 80,38% | 94.210.400 | 80,38% | 94.210.400 | 80,38% |
| GGA - SCFSQE | 17.691.100.000 | 7.188.528.644 | 40,63% | 3.406.603.016 | 19,26% | 3.325.808.738 | 18,80% |
| GGD | 269.360.936 | 245.208.100 | 91,03% | 132.294.967 | 49,11% | 129.029.967 | 47,90% |
| GGH | 33.050.700.000 | 20.200.980.043 | 61,12% | 20.179.912.978 | 61,06% | 18.777.593.438 | 56,81% |
| SCFSQE | 1.083.900.000 | 565.343.900 | 52,16% | 286.353.900 | 26,42% | 286.353.900 | 26,42% |
| SEG | 153.700.000 | - | 0,00% | - | 0,00% | - | 0,00% |
| SEG - OAP | 2.400.000.000 | 2.266.824.805 | 94,45% | 1.019.868.238 | 42,49% | 1.010.774.238 | 42,12% |
| Total | 112.722.997.683 | 57.524.189.166 | 51,03% | 34.606.224.936 | 30,70% | 32.592.144.296 | 28,91% |

Fuente: SIIF, 24 de agosto de 2020. Cálculos GGFC

Finalmente se resalta que, del presupuesto de funcionamiento, se han comprometido \$41.893 millones (52,5% del total para funcionamiento) y en inversión, \$15.632 millones (47,4% del total para inversión). Las obligaciones son de 36,1% y 17,5% respectivamente.

Pesos corrientes

| Responsable | Apropiación Vigente | Compromisos | % Comprometido | Obligaciones | % Obligado | Pagos | % Pagado |
|--|------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| Funcionamiento | 79.765.900.000 | 41.892.652.625 | 52,5% | 28.828.458.289 | 36,1% | 27.269.758.613 | 34,2% |
| Gastos de personal | 32.956.600.000 | 20.115.570.943 | 61,0% | 20.115.570.943 | 61,0% | 18.720.690.627 | 56,8% |
| Adquisición de bienes y servicios | 9.602.000.000 | 7.770.886.411 | 80,9% | 3.692.956.916 | 38,5% | 3.612.162.638 | 37,6% |
| Transferencias corrientes | 36.936.400.000 | 13.911.984.872 | 37,7% | 4.925.720.030 | 13,3% | 4.842.694.948 | 13,1% |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 270.900.000 | 94.210.400 | 34,8% | 94.210.400 | 34,8% | 94.210.400 | 34,8% |
| Inversión | 32.957.097.683 | 15.631.536.541 | 47,4% | 5.777.766.647 | 17,5% | 5.322.385.683 | 16,1% |
| Total General | 112.722.997.683 | 57.524.189.166 | 51,0% | 34.606.224.936 | 30,7% | 32.592.144.296 | 28,9% |

FUENTE: SIIF, 24 de agosto 2020. Cálculos GGFC

7.3 Reserva Presupuestal

La reserva presupuestal registra al 24 de agosto de 2020, una ejecución del 74% sobre el total de los compromisos constituidos, de los cuales 85% corresponden a funcionamiento y 68% a inversión. Su ejecución en la presente vigencia se muestra a continuación:

Pesos corrientes

| Responsable | Compromisos | Obligaciones | % Obligado | Pagos |
|--|----------------------|----------------------|------------|----------------------|
| Funcionamiento | 2.489.998.498 | 2.115.849.628 | 85% | 2.115.849.628 |
| Gastos de personal | 252.145.677 | 252.145.677 | 100% | 252.145.677 |
| Adquisición de bienes y servicios | 740.379.779 | 725.881.693 | 98% | 725.881.693 |
| Transferencias corrientes | 1.497.473.041 | 1.137.822.258 | 76% | 1.137.822.258 |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | - | - | - | - |
| Inversión | 4.394.665.911 | 2.977.055.229 | 68% | 2.977.055.229 |
| Total general | 6.884.664.409 | 5.092.904.858 | 74% | 5.092.904.858 |

FUENTE: SIIF, 24 de agosto 2020. Cálculos GGFC

De los once (11) proyectos de inversión sobre los cuales se constituyeron reservas presupuestales, tres (3) de ellos, acumulan el 89% de los recursos pendientes por obligar, estos son:

- Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador.
- Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia nacional.
- Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia.

La ejecución de la reserva presupuestal que corresponde a proyectos de inversión se muestra de manera detallada en el siguiente cuadro:

Pesos corrientes

| Tipo | Cta | Sub Cta | Obj | Rec | Descripción | Compromiso | Obligación | % Obligado | Pagos | % Pagado |
|------|------|---------|-----|-----|--|---------------|---------------|------------|---------------|----------|
| C | 1202 | 0800 | 8 | 16 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SECTORIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FORMAL NACIONAL | 181.243.202 | 125.162.061 | 69,06% | 125.162.061 | 69,06% |
| C | 1202 | 0800 | 9 | 16 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ORGANIZATIVAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS EN COLOMBIA NACIONAL | 196.683.006 | 96.683.006 | 49,16% | 96.683.006 | 49,16% |
| C | 1202 | 0800 | 10 | 16 | APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS LOCALES Y REGIONALES DE ACCESO A LA JUSTICIA NACIONAL | 341.629.672 | 9.588.607 | 2,81% | 9.588.607 | 2,81% |
| C | 1202 | 0800 | 11 | 15 | FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA DONACIÓN AECID NACIONAL | 39.000.000 | 39.000.000 | 100,00% | 39.000.000 | 100,00% |
| C | 1203 | 0800 | 3 | 16 | APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL | 381.310.230 | 381.310.230 | 100,00% | 381.310.230 | 100,00% |
| C | 1204 | 0800 | 3 | 11 | FORTALECIMIENTO DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL NACIONAL | 422.844.215 | 422.844.215 | 100,00% | 422.844.215 | 100,00% |
| C | 1207 | 0800 | 5 | 16 | FORTALECIMIENTO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CORRUPCIÓN NACIONAL | 94.042.358 | 94.042.358 | 100,00% | 94.042.358 | 100,00% |
| C | 1207 | 0800 | 7 | 16 | IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y TRATAMIENTO RESOCIALIZADOR. NACIONAL | 662.101.678 | 181.569.994 | 27,42% | 181.569.994 | 27,42% |
| C | 1299 | 0800 | 3 | 16 | FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN EN JUSTICIA NACIONAL | 6.238.224 | 6.238.224 | 100,00% | 6.238.224 | 100,00% |
| C | 1299 | 0800 | 4 | 16 | ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN TIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO BOGOTÁ | 1.150.091.436 | 1.150.091.434 | 100,00% | 1.150.091.434 | 100,00% |
| C | 1299 | 0800 | 5 | 11 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA REFORMA A LA JUSTICIA | 919.481.890 | 470.525.100 | 51,17% | 470.525.100 | 51,17% |

Pesos corrientes

| Tipo | Cta | Sub Cta | Obj | Rec | Descripción | Compromiso | Obligación | % Obligado | Pagos | % Pagado |
|------|-----|---------|-----|-----|------------------------|---------------|---------------|------------|---------------|----------|
| | | | | | NACIONAL | | | | | |
| | | | | | Total Inversión | 4.394.665.911 | 2.977.055.229 | 67,74% | 2.977.055.229 | 67,74% |

FUENTE: SIIF, 24 de agosto 2020. Cálculos GGFC

8. CONTRATACIÓN:

| MODALIDAD DE CONTRATACION | OBJETOS CONTRACTUALES | N° DE CONTRATOS EN PROCESO | N° DE CONTRATOS EJECUTADOS | VALOR TOTAL (Millones de Pesos) |
|---|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 11 del mes de junio y el día 31 del mes de diciembre | | | | |
| Contratación Directa | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 2 | 2 | 428,54 |
| | CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL | 4 | 4 | 11.144,00 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 11 | 11 | 12.845,94 |
| | LICENCIA DE USO | 1 | 1 | 107,96 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3 | 3 | 5.115,23 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | 11 | 11 | 82,08 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | 76 | 76 | 1.607,66 |
| | PROVEEDOR EXCLUSIVO | 1 | 1 | 810,84 |
| Proceso Licitatorio | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 19 | 19 | 3.818,14 |
| | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO | 2 | 2 | 5,62 |
| | ADQUISICIÓN DE BIENES-COMPRAVENTA | 12 | 12 | 873,47 |
| | SUMINISTRO | 1 | 1 | 7,35 |
| | COMISIÓN | 1 | 1 | 62,48 |
| | ORDENES DE COMPRA | 29 | 29 | 1.724,78 |
| Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 24 del mes de agosto | | | | |
| Contratación Directa | ADQUISICIÓN DE BIENES-COMPRAVENTA | 2 | 2 | 80,49 |
| | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 4 | 4 | 78,00 |
| | CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL | 1 | 1 | 2.196,00 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 6 | 6 | 1.462,46 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3 | 3 | 240,94 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | 56 | 56 | 1.594,35 |

| MODALIDAD DE CONTRATACION | OBJETOS CONTRACTUALES | N° DE CONTRATOS EN PROCESO | N° DE CONTRATOS EJECUTADOS | VALOR TOTAL (Millones de Pesos) |
|---------------------------|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | 305 | 305 | 18.390,54 |
| | ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD | 1 | 1 | 0,00 |
| | CONV. ASOCIACIÓN | 1 | 1 | 4.773,68 |
| Proceso Licitatorio | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 10 | 10 | 2.601,76 |
| | CONTRATO DE SUMINISTRO | 1 | 1 | 4,28 |
| | ORDENES DE COMPRA | 12 | 12 | 739,33 |
| | SEGUROS | 2 | 2 | 746,99 |

Durante el periodo de 11 de junio al 31 de diciembre se firmaron 174 contratos por \$38.773 MM, los cuales correspondieron 54% de la disponibilidad total para esta anualidad, la cual ascendió a \$72.082 MM. Ahora bien para periodo de 1 de enero al 24 de agosto 2020 el Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho ha adelantado 404 procesos de contratación por valor de \$32.908.MM, compromisos que corresponden a una ejecución del 42% de la disponibilidad total para esta anualidad, la cual asciende a \$77.750 MM.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 0194 | 17 de marzo de 2015 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Se amplía el núcleo básico del conocimiento para el cargo de Jefe de Oficina código 0137 grado 22 de la Oficina de Información en Justicia. | Resolución Interna | 0643 | 21 de agosto de 2015 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Se amplía el núcleo básico del conocimiento para unos empleos del grupo de actuaciones administrativas de la Oficina Asesora Jurídica. | Resolución Interna | 0770 | 5 de octubre de 2015 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del | Por necesidades del Ministerio con el propósito de facilitar el cumplimiento de los planes programas y proyectos se adiciona el manual para un empleo del Ministerio. | Resolución Interna | 0372 | 17 de junio de 2016 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Ministerio de Justicia y del Derecho | | | | |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Se modifica por error involuntario de digitación algunas páginas del manual adoptado con Resolución 0194 de 2015. | Resolución Interna | 0752 | 12 de octubre de 2016 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Se amplía el núcleo básico del conocimiento para el cargo de Jefe de Oficina código 0137 grado 22 de la Oficina de Información en Justicia, | Resolución Interna | 0897 | 11 de noviembre de 2016 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Se amplía el núcleo básico del conocimiento para el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 22. | Resolución Interna | 1065 | 30 de diciembre de 2016 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Se actualiza el manual según los cargos que se suprimieron y crearon con la reestructuración de planta adoptada mediante el Decreto 1428 de 29 de agosto de 2017. | Resolución Interna | 0655 | 30 de agosto de 2017 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | En cumplimiento del Decreto 815 de 8 de mayo de 2018, que modificó el Decreto 1083 de 2015, se actualizan las competencias funcionales al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales. | Resolución Interna | 1145 | 6 de noviembre de 2018 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Se adicionan fichas descriptivas de nuevos cargos creados con Decreto 2310 de 17 de diciembre de 2018. | Resolución Interna | 1335 | 18 de diciembre de 2018 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Atendiendo lo establecido en aplicación a la Directiva Presidencial número 1 de febrero 6 de 2019, se modifican los requisitos del empleo de viceministro código 0020 de la Planta de personal. | Resolución Interna | 0452 | 3 de mayo de 2019 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Se amplía el núcleo básico del conocimiento para el cargo de Asesor código 1020 grado 18 | Resolución Interna | 0599 | 27 de mayo de 2019 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Por necesidades del Ministerio con el propósito de facilitar el cumplimiento de los planes programas y proyectos se modifica el manual para algunos empleos del Ministerio. | Resolución Interna | 1333 | 11 de octubre de 2019 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | En cumplimiento del Decreto 989 del 9 de julio de 2020, el cual adicionó el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, se actualiza la ficha descriptiva del empleo Jefe de Oficina código 0137, grado 22, asignado a la Oficina de Control Interno. | Resolución Interna | 1151 | 4 de agosto de 2020 |
| Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho | Por necesidades del Ministerio con el propósito de facilitar el cumplimiento de los planes programas y proyecto se adiciona un núcleo básico del conocimiento para un empleo del Ministerio | Resolución Interna | 1259 | 14 de agosto de 2020 |
| Caracterización - Aplicación de políticas y/o normas | Documento que estructura acciones orientadas a la aplicación de las distintas políticas o normas que competen al Sector Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 10 de agosto de 2015 |
| Procedimiento - Expedir acto administrativo que resuelve indulto | Documento que establece los lineamientos y actividades para resolver el beneficio Jurídico de indulto. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de marzo de 2016 |
| Procedimiento - Acto de postulación de desmovilización al proceso de la Ley de Justicia y | Documento que establece los lineamientos y actividades para revisar el cumplimiento de los requisitos de las listas de personas postuladas al proceso de la Ley de Justicia y paz | Resolución Interna | 1940/2019 | 18 de diciembre de 2012 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| paz | | | | |
| Caracterización - Acceso a la justicia | Documento que establece Generar lineamientos que posibiliten el acceso a la justicia a través del uso y promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de la aplicación de normas relacionadas con la implementación y seguimiento de los programas nacionales de casas de justicia y convivencia ciudadana, conciliación extrajudicial en derecho, arbitraje y amigable composición y justicia en equidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de mayo de 2019 |
| Manual- Implementación y Sostenibilidad del programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia ciudadana | El presente Manual Tiene Como Propósito Principal dar a conocer a los entes territoriales, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y el Derecho para la implementación y sostenibilidad del programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en su territorio | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de mayo de 2019 |
| Procedimiento - Autorización para la creación de centros de conciliación y/o arbitraje | Autorizar la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje, en materia de Conciliación y/o Arbitraje. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de agosto de 2015 |
| Procedimiento - Otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante | Otorgar a las Entidades autorizadas por la ley el aval para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o en Insolvencia de Persona Natural No Comerciante. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de agosto de 2015 |
| Procedimiento - Implementación de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana | Documento para implementar el programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de mayo de 2019 |
| Procedimiento - Implementación de la conciliación en equidad | Documento para diseñar y gestionar una metodología para la implementación de la figura de la Conciliación en Equidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 6 de junio de 2018 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento - Autorización para conocer los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante | Autorizar centros de conciliación para conocer los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de agosto de 2015 |
| Procedimiento-Seguimiento de Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana | Establecer lineamientos para el desarrollo de las actividades de seguimiento en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y convivencia ciudadana, con el fin de fortalecer su ejecución y obtener información que facilite la toma de decisiones relacionadas con la política pública nacional. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de mayo de 2019 |
| Caracterización - Asuntos internacionales | Coordinar y gestionar las actividades encaminadas a cumplir con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho relacionados con asistencia judicial, repatriación y extradiciones. | Resolución Interna | 1940/2019 | 19 de junio de 2015 |
| Procedimiento - Repatriaciones | Atención de las solicitudes de repatriación tanto de ciudadanos colombianos condenados y que se encuentren privados de la libertad en el exterior, como de ciudadanos extranjeros condenados y reclusos en centros penitenciarios de Colombia. | Resolución Interna | 1940/2019 | 29 de octubre de 2014 |
| Procedimiento - Asistencia judicial internacional en materia penal | Cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales de asistencia judicial en materia penal vigentes en nuestro país cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya sido designado como autoridad central | Resolución Interna | 1940/2019 | 16 de diciembre de 2019 |
| Procedimiento - Tramitar solicitudes de extradición pasiva | Decidir las solicitudes de extradición que le presenten a Colombia otros Estados. | Resolución Interna | 1940/2019 | 21 de octubre de 2013 |
| Procedimiento - Tramitar solicitudes de extradición activa | Presentar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores las solicitudes de extradición | Resolución Interna | 1940/2019 | 12 de diciembre de 2012 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Caracterización - Gestión Técnica para la generación de conocimiento y Fortalecimiento de la formulación de la política de drogas | Orientar la gestión de la Dirección de Políticas contra las Drogas, para definir, coordinar y ejecutar actividades, planes y/o proyectos, para la generación de conocimiento, evidencia técnica, integración y articulación de la información regional, nacional e internacional en materia de las drogas. | Resolución Interna | 1940/2019 | 22 de junio de 2016 |
| Procedimiento - Coordinación y asesoría a las entidades territoriales en asuntos de políticas de drogas | Fortalecer a las entidades territoriales para que implementen la política de drogas a través de la coordinación y asesoría de las instancias e instituciones respectivas. | Resolución Interna | 1940/2019 | 29 de abril de 2016 |
| Procedimiento - Actualización y publicación de información oficial sobre drogas en el portal del observatorio de drogas de Colombia | Proporcionar a la comunidad nacional e internacional información oficial, objetiva, confiable y actualizada sobre drogas ilícitas y actividades relacionadas, a través del Observatorio de Drogas de Colombia www.odc.gov.co . | Resolución Interna | 1940/2019 | 29 de abril de 2016 |
| Procedimiento - Desarrollo de estudios e investigaciones sobre drogas y actividades relacionadas | Generar conocimiento y evidencia técnica sobre la problemática de las drogas y actividades relacionadas. | Resolución Interna | 1940/2019 | 29 de abril de 2016 |
| Caracterización - Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica | Fortalecer el Principio Constitucional de Seguridad Jurídica mediante la defensa del Ordenamiento Jurídico, la formulación de lineamientos o metodologías para desarrollar procesos de depuración del Ordenamiento Jurídico y la divulgación normativa a través de la administración Funcional del sistema SUIN-JURISCOL. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de marzo de 2020 |
| Procedimiento - Divulgación De Información Normativa SUIN-JURISCOL | Facilitar que la ciudadanía tenga acceso a la información normativa y la jurisprudencia que afecta expresamente la vigencia del Ordenamiento Jurídico, mediante el análisis de la evolución normativa y jurisprudencial y su divulgación a través del sistema, con el fin de que los ciudadanos encuentren en un solo lugar y tengan la certeza de la existencia de las normas de carácter general y Abstracto | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de marzo de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | expedidas desde 1864 en adelante. | | | |
| Instructivo-Elaboración documentos insumo formato word | Determinar las pautas para la elaboración de los documentos insumo en formato Microsoft Word compatible para el registro de las normas de carácter general y abstracto del orden nacional y providencias de control abstracto de constitucionalidad y control de legalidad de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado respectivamente. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de marzo de 2020 |
| Instructivo-Registro de Enlaces de Afectaciones Normativas y Jurisprudenciales expresas en Ciclope CMS Editor | Determinar las pautas para la realización de afectaciones normativas y jurisprudenciales expresas en la herramienta Ciclope CMS Editor, a través de la creación de enlaces entre recursos, consiste en realizar afectaciones sobre las normas de carácter general y abstracto del orden nacional, con el objetivo de que la información divulgada través del Sistema SUIN Juriscol, se encuentre actualizada. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de marzo de 2020 |
| Instructivo-Registro de normas y Providencias en Ciclope CMS Editor. | Determinar las pautas para el registro de las normas de carácter general y abstracto del orden nacional y providencias de control abstracto de constitucionalidad y control de legalidad de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado respectivamente en la herramienta Ciclope CMS Editor, mediante la creación de un "documento" que contenga la información del insumo Word según el instructivo I-ANSJ-01-04, y la realización de afectaciones normativas o jurisprudenciales | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de marzo de 2020 |
| Procedimiento - Defensa del Ordenamiento Jurídico | Definir cada una de las actividades que comprende la defensa del ordenamiento jurídico en los procesos de Constitucionalidad ante la Corte Constitucional y de nulidad ante el Consejo de Estado, para realizarla bajo parámetros de | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de marzo de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | eficacia, eficiencia y efectividad. | | | |
| Procedimiento-Depuración Normativa | Definir cómo se formulan lineamientos o metodologías para depurar el Ordenamiento Jurídico con el fin de que el desarrollo de tales procesos depurativos, coadyuven a fortalecer el principio de seguridad jurídica | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de marzo de 2020 |
| Caracterización – Formulación de Proyectos normativos | Formular proyectos de actos normativos de acuerdo con las políticas que orientan el sector Justicia y del Derecho, que sirven de herramienta para cumplir con los objetivos del Ministerio en beneficio de la comunidad y partes interesadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente. | Resolución Interna | 1940/2019 | 23 de junio de 2017 |
| Procedimiento-Formulación de Normas de Carácter General | Formular proyectos de normas de carácter general relacionados con el Sector Justicia y del Derecho conforme con la técnica normativa y de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, y hacer seguimiento a su proceso de expedición. | Resolución Interna | 1940/2019 | 23 de junio de 2017 |
| Procedimiento-Seguimiento a los Proyectos de Ley o Actos Legislativos | Realizar seguimiento a los proyectos de ley y actos legislativos en los que el Ministerio de Justicia y del Derecho tenga algún grado de competencia, con el fin de exponer de manera oportuna los argumentos jurídicos y técnicos sobre el tema objeto del proyecto o acto legislativo. | Resolución Interna | 1940/2019 | 23 de junio de 2017 |
| Procedimiento-Seguimiento a conceptos de proyectos de Ley o Actos Legislativos, Cuestionarios de Control Político y solicitudes Congresistas | Realizar seguimiento a los conceptos de proyectos de Ley o Actos Legislativos, solicitudes de cuestionarios de control político y otras solicitudes de los congresistas con el fin de resolver las inquietudes formuladas por los miembros de esta Corporación, con base en argumentos jurídicos y técnicos de las dependencias Competentes del Ministerio y de acuerdo al artículo 258 de la Ley 5° de 1992. | Resolución Interna | 1940/2019 | 23 de junio de 2017 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Caracterización- Formulación y Adopción de Políticas | Formular los criterios, parámetros o lineamientos generales elegidos para abordar las prioridades de la agenda pública en materia de justicia y del derecho y orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público en las materias de competencia del sector de Justicia y del Derecho; hacer seguimiento a las acciones definidas para su implementación o desarrollo y efectuar los ajustes que se requieran. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de mayo de 2017 |
| Procedimiento- Formulación de Políticas Publicas | Definir las actividades para formular los criterios, parámetros o lineamientos generales elegidos para abordar las prioridades de la agenda pública en materia de justicia y del derecho y orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público en las materias de competencia del sector de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de mayo de 2017 |
| Caracterización - Direccionamiento y Planeación Institucional | Orientar la gestión de la entidad y del sector para que las acciones se deriven de una planeación eficiente y articulada que optimice el uso de los recursos en el logro de los objetivos institucionales. | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de febrero de 2020 |
| Procedimiento - Formulación y seguimiento del plan estratégico sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional –PEI | Formular y/o ajustar y hacer seguimiento al Plan Estratégico Sectorial -PES- y al Plan Estratégico Institucional – PEI-, en Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales planteados. | Resolución Interna | 1940/2019 | 8 de mayo de 2020 |
| Procedimiento - Formulación y seguimiento del plan de acción institucional-PAI | Definir las iniciativas estratégicas y actividades que debe desarrollar la entidad de manera anual para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas, así como establecer e implementar los lineamientos para el seguimiento del Plan de Acción Institucional –PAI- | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de mayo de 2020 |
| Procedimiento - Formulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión | Establecer lineamientos para el acompañamiento en la formulación, actualización y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión con el fin que estos sean aprobados por parte del Departamento Nacional de Planeación | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de febrero de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento - Formulación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión | Coordinar la formulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). | Resolución Interna | 1940/2019 | 27 de diciembre de 2017 |
| Procedimiento - Modificaciones presupuestales | Ajustar las apropiaciones del presupuesto de acuerdo con la dinámica de la ejecución interna y/o con las variables externas. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2017 |
| Procedimiento - Autorización de vigencias futuras y conceptos de viabilidad para vigencias futuras | Tramitar las solicitudes de autorización para comprometer recursos de vigencias futuras del presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho y conceptuar la viabilidad de las solicitudes del Sector. | Resolución Interna | 1940/2019 | 26 de noviembre de 2013 |
| Procedimiento – Programación presupuestal y seguimiento a los ingresos y a la ejecución de los recursos asignados. | Desarrollar actividades de programación presupuestal que permitan estructurar los documentos por medio de los cuales se justifiquen las necesidades presupuestales del Sector Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 14 de febrero de 2020 |
| Procedimiento de Formulación, Implementación, actualización y seguimiento actual-PETI | Establecer la formulación, implementación, actualización y seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información a partir del análisis y diagnóstico de tendencias tecnológicas con el propósito de agregar valor y Transformación a la misión y gestión de la organización. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de febrero de 2020 |
| Procedimiento- Gestión de los Proyectos del Sector Justicia y del Derecho dentro del Sistema General de Regalías | Coordinar con las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades adscritas, las acciones necesarias enmarcadas en la misionalidad del sector, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones designadas por el Gobierno Nacional como entidad emisora de pronunciamiento técnico sectorial dentro del Sistema General de Regalías. | Resolución Interna | 1940/2019 | 7 de mayo de 2020 |
| Caracterización - Formulación y adopción de políticas | Formular los criterios, parámetros o lineamientos generales elegidos para abordar las prioridades de la agenda pública en materia de justicia y del derecho y orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público en las materias de competencia del sector de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de mayo de 2017 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento Formulación De Políticas Públicas | Definir las actividades para formular los criterios, parámetros o lineamientos generales elegidos para abordar las prioridades de la agenda pública en materia de justicia y del derecho y orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público en las materias de competencia del sector de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de mayo de 2017 |
| Caracterización - Inspección, control y vigilancia | Realizar seguimiento, control y vigilancia al cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y reglamentarios por parte de los Centros de Conciliación y/o Arbitraje, de las Entidades Avaladas para formar Conciliadores, de los Centros que hacen parte Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, del Sistema Penitenciario y Carcelario y el Control Administrativo de Sustancias Químicas. | Resolución Interna | 1940/2019 | 8 de agosto de 2017 |
| Procedimiento - Seguimiento, vigilancia y control a los centros de conciliación y/o arbitraje y a las entidades avaladas para formar conciliadores | Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de centros de conciliación, Arbitraje y amigable composición y de las entidades avaladas para la formación de conciliadores en derecho y autorizados para adelantar procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de mayo de 2018 |
| Procedimiento - Seguimiento y evaluación al funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario | Realizar seguimiento y evaluación al funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario. | Resolución Interna | 1940/2019 | 29 de junio de 2018 |
| Procedimiento - Líneas estratégicas | Definir, formular y ejecutar programas, proyectos y/o actividades estratégicas relacionadas con la regulación del control de sustancias químicas y psicoactivas en el país. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de agosto de 2014 |
| Procedimiento - Control administrativo al manejo de sustancias químicas | Establecer las actividades encaminadas al control administrativo de sustancias químicas en el territorio nacional a través del trámite del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes. | Resolución Interna | 1940/2019 | 21 de junio de 2018 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento - Movilización de sustancias químicas controladas | Establecer las actividades encaminadas al control administrativo que se aplica sobre las medidas de inmovilización de sustancias y productos químicos controlados por el Consejo nacional de estupefacientes a los usuarios autorizados por el Ministerio para manejar sustancias químicas y productos químicos controlados. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de noviembre de 2015 |
| Procedimiento - Trámite de autorización extraordinaria para el manejo de sustancias químicas | Establecer las actividades encaminadas al control administrativo de sustancias y productos químicos controlados en el territorio nacional a través de la emisión de autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de noviembre de 2015 |
| Procedimiento - Solicitudes de licencia previa a la importación de sustancias y productos químicos controlados, semillas para siembra y plantas de cannabis | Establecer las actividades encaminadas al control administrativo que se aplica en la importación de sustancias químicas controladas a través del trámite de expedición de conceptos técnicos mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE. | Resolución Interna | 1940/2019 | 8 de agosto de 2017 |
| Procedimiento - Solicitudes de autorización previa de exportación de sustancias y productos químicos controlados, semillas para siembra y plantas de cannabis | Establecer las actividades encaminadas al control administrativo que se aplica a la exportación de sustancias químicas controladas a través del trámite de expedición de autorización previa a la exportación mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE. | Resolución Interna | 1940/2019 | 8 de agosto de 2017 |
| Procedimiento - Devolución de recursos - control administrativo de sustancias químicas | Atender la solicitud de devolución de recursos recaudados por el trámite de Certificado de Carencia de Informes por tráfico de estupefacientes. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de noviembre de 2015 |
| Procedimiento - Seguimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA | Realizar visitas de seguimiento y evaluación a los centros de Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes. | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de junio de 2016 |
| Procedimiento - Seguimiento a los requerimientos a centros del sistema de | Verificar que se hayan realizado acciones efectivas encaminadas a la materialización de las recomendaciones emitidas en el marco de las visitas de | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de junio de 2016 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| responsabilidad para adolescentes SRPA | seguimiento a los centros del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. | | | |
| Procedimiento - Trámite de expedición de licencias de cannabis para usos médicos y científicos. | Establecer las actividades para el control administrativo del cannabis en el territorio nacional a través del trámite de expedición de licencias para usos médicos y científicos | Resolución Interna | 1940/2019 | 21 de junio de 2018 |
| Procedimiento - Gestión de a información para el observatorio de política criminal | Gestionar técnicamente el suministro de datos para el Observatorio de Política Criminal (OPC) por parte de las entidades que intervienen en el marco de la política criminal con el apoyo de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia (SGIJ), con el fin de obtener, centralizar y procesar la información relevante que sirva de insumo para la generación de conocimiento, la construcción, seguimiento, evaluación, análisis y toma de decisiones en materia de la política pública criminal. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de diciembre de 2019 |
| Caracterización - Gestión Administrativa | Fijar los lineamientos, parámetros y actividades requeridas para garantizar la gestión de los servicios administrativos, logísticos y la Administración de los bienes necesario para la operación del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de mayo de 2020 |
| Procedimiento - Gestión de Bienes | Definir, establecer y ejecutar las acciones relacionadas con el manejo de los activos fijos, muebles, inmuebles, equipos y bienes de consumo, determinando las actividades a realizar para su recibo, registro, custodia, distribución, protección, traslado y por último la salida definitiva del inventario. | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de mayo de 2020 |
| Guía- Gestión de Servicios Administrativos | Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación de todos los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de mayo de 2020 |
| Guía- Manejo de Residuos | El presente procedimiento tiene por propósito definir una práctica segura que garantice la recolección, clasificación y manejo adecuado y disposición final los residuos orgánicos, aprovechables y peligrosos | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de mayo de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | (RESPEL) en el Ministerio de Justicia y del Derecho. | | | |
| Procedimiento Administración parque automotor | Administrar el parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho para la prestación de un servicio eficaz y eficiente, garantizando la protección de los automotores que hacen parte del patrimonio de la entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de mayo de 2020 |
| Caracterización - Gestión del talento humano | Contar con personal idóneo y calificado para el ejercicio de las funciones de la entidad, así mismo fortalecer las competencias, habilidades, conocimientos y mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores. | Resolución Interna | 1940/2019 | 29 de agosto de 2013 |
| Caracterización- Administración del talento humano | Contar con personal idóneo y calificado para el cumplimiento de los objetivos institucionales. | Resolución Interna | 1940/2019 | 5 de febrero de 2015 |
| Guía Comisión de servicios al exterior | Garantizar el desplazamiento en comisión de servicios al exterior de los funcionarios, que prestan sus servicios al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Sector. | Resolución Interna | 1940/2019 | 26 de abril de 2018 |
| Procedimiento- Ingreso y retiro de funcionarios | Proveer los empleos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, previa selección de la persona que cumpla con el perfil y requisitos exigidos en el manual específico de funciones de la entidad, así como gestionar lo pertinente para tramitar el retiro de los servidores. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de mayo de 2019 |
| Procedimiento- Reconocimiento de prima técnica | Reconocer el beneficio de prima técnica según las modalidades establecidas, a los servidores públicos. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de septiembre de 2016 |
| Procedimiento Novedades de personal y actuaciones administrativas | Describir las actividades y controles administrativos que deben realizarse para el manejo de las novedades de los funcionarios de la entidad, entendidos como el reporte periódico de las diferentes situaciones laborales administrativas y novedades de nómina, además, establece el procedimiento cuando se tiene efecto directo en la liquidación. | Resolución Interna | 1940/2019 | 27 de mayo de 2020 |
| Guía - Gestión de Encargos | Establecer el procedimiento para la provisión transitoria de | Resolución Interna | 1940/2019 | 23 de junio de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia temporal o definitiva, para dar aplicación al derecho preferencial de encargo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004 y Ley 1960 de 2019. | | | |
| Instructivo-Gestión de Incapacidades | Definir los pasos que se deben seguir para el reconocimiento, liquidación y pago del auxilio de incapacidad, de los funcionarios públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, y realizar el trámite respectivo para recobrar dichos valores a la EPS o a la ARL, según el caso. | Resolución Interna | 1940/2019 | 27 de mayo de 2020 |
| Procedimiento Elaboración y pago de nómina | Cumplir con la liquidación de los salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los funcionarios de la Entidad, así como la generación de reportes de seguridad social, aportes parafiscales y otros terceros. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de junio de 2016 |
| Procedimiento Certificaciones laborales | Expedir las respuestas a las solicitudes de información laboral que llegan al Grupo de Gestión Humana, previa verificación de las fuentes documentales que reposan en la entidad de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de septiembre de 2016 |
| Procedimiento Administración de historias laborales | Administrar, custodiar y controlar la información de las historias laborales de los servidores públicos y auxiliares jurídicos Ad Honórem, activos o retirados, que reposan en el archivo de gestión de la dependencia. | Resolución Interna | 1940/2019 | 5 de junio de 2015 |
| Procedimiento Reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos y descanso compensatorio | Reconocer liquidar y ordenar el pago de las horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos y descanso compensatorio al personal de la entidad que las laboren. | Resolución Interna | 1940/2019 | 27 de noviembre de 2018 |
| Procedimiento Prestación servicio auxiliares jurídicos | Establecer lineamientos que regulen la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico ad honorem en el Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 6 de febrero de 2015 |
| Caracterización Desarrollo del talento humano | Implementar, desarrollar y fortalecer las competencias, habilidades, conocimientos y mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos | Resolución Interna | 1940/2019 | 18 de diciembre de 2017 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | en su ser integral y sus familias. | | | |
| Procedimiento Inducción y reintucción de funcionarios | Coordinar y organizar las actividades tendientes a estructurar y ejecutar los programas de inducción y reintucción del Ministerio, de acuerdo a la normatividad vigente | Resolución Interna | 1940/2019 | 3 de julio de 2015 |
| Procedimiento Plan institucional de capacitación | Establecer la metodología para la formulación, implementación y evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) del Ministerio de Justicia y del Derecho, tendiente a fortalecer las competencias, conocimientos, destrezas, actitudes y habilidades de los funcionarios de la entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de septiembre de 2016 |
| Procedimiento Plan de bienestar social | Establecer, mantener y mejorar las condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integrado del funcionario del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de mejorar su calidad de vida personal, social, familiar y laboral. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de septiembre de 2016 |
| Procedimiento Plan de estímulos e incentivos | Adoptar y desarrollar anualmente el Plan de Incentivos Institucionales para reconocer a través de estímulos pecuniarios y no pecuniarios el desempeño laboral de los funcionarios y grupos de trabajo seleccionados en niveles de excelencia | Resolución Interna | 1940/2019 | 15 de septiembre de 2017 |
| Procedimiento Plan de salud ocupacional | Proveer la seguridad, protección y atención al personal en el desempeño de su cargo, para reducir los factores de riesgo que atenten contra su integridad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 12 de enero de 2016 |
| Procedimiento Evaluación del desempeño | Brindar a los responsables de la evaluación del desempeño laboral, la metodología para adelantar este proceso en sus diferentes fases, con base en juicios objetivos sobre los compromisos laborales, las Competencias comportamentales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales. | Resolución Interna | 1940/2019 | 22 de diciembre de 2017 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento Concertación, seguimiento y evaluación de acuerdos de gestión | Establecer los lineamientos, para la construcción de un documento escrito y firmado que avale los compromisos y acuerdos a cumplir en la vigencia por los gerentes públicos, en el marco de sus funciones y del propósito principal del empleo. | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de agosto de 2017 |
| Instructivo-Diligenciamiento del formato concertación seguimiento y evaluación de acuerdos de gestión | Suministrar una guía de apoyo conceptual y operativo para la implementación del procedimiento PTHDE-07 relacionado con los acuerdos de gestión, el cual tiene como propósito la concertación, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión, entre el gerente público y el respectivo superior jerárquico en el Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 12 de enero de 2016 |
| Procedimiento Plan de mejoramiento individual | Establecer los lineamientos para la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento individual, de acuerdo a los requisitos establecidos por el MECI. | Resolución Interna | 1940/2019 | 26 de diciembre de 2016 |
| Procedimiento-Incentivos para bici-usuarios | Establecer un procedimiento documentado en el cual se definan las actividades, el seguimiento, los controles y las responsabilidades relacionadas con el uso de la bicicleta como medio de transporte de los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho; mediante la asignación de espacios adecuados para este fin y así promover hábitos saludables, mitigar el impacto ambiental y mejorar la movilidad urbana. | Resolución Interna | 1940/2019 | 18 de diciembre de 2020 |
| Caracterización - Gestión de asuntos disciplinarios | Mantener la disciplina en la entidad a través de la verificación del cumplimiento de los deberes funcionales de los servidores públicos y la imposición de sanciones disciplinarias en los casos que lo ameriten. | Resolución Interna | 1940/2019 | 4 de junio de 2015 |
| Procedimiento Gestión disciplinaria | Desarrollar el proceso disciplinario en el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con la normatividad aplicable y contenida en el código único disciplinario. | Resolución Interna | 1940/2019 | 16 de mayo de 2016 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento Disciplinario verbal | Proteger la función pública al interior de la entidad, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores, determinando así la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables. | Resolución Interna | 1940/2019 | 14 de agosto de 2014 |
| Caracterización - Gestión de las tecnologías de la información | Gestionar y administrar los recursos y servicios (humanos, técnicos y tecnológicos) dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera integral, transparente y oportuna, incorporando los aspectos de eficiencia, calidad, usabilidad y escalabilidad, que permitan garantizar la prestación de los servicios de tecnología y suministro de información, con óptimos estándares de calidad, a los usuarios y grupos de interés de la entidad, así como, el fortalecimiento de la gestión estratégica, misional, operativa y administrativa del ministerio. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Guía-Política y objetivos de seguridad de la información | Este documento trata en presentar la política de seguridad de la información del Ministerio de Justicia y el Derecho que representan formalmente la directriz general para orientar todas las decisiones alrededor del tratamiento de los riesgos generados por la afectación de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 6 de agosto de 2018 |
| Guía- Política de uso de los recursos informáticos | Establecer los lineamientos que permitan el uso adecuado de los equipos de cómputo, restricciones, seguridad y controles a los sistemas de información, así como el acceso de la red de datos de la Entidad y sus recursos. | Resolución Interna | 1940/2019 | 21 de abril de 2017 |
| Guía-Desarrollo del Software | Establecer los lineamientos necesarios para facilitar el desarrollo, soporte y mantenimiento de los sistemas de información del Ministerio de Justicia y del Derecho | Resolución Interna | 1940/2019 | 24 de agosto de 2018 |
| Guía-Lineamientos para la identificación, clasificación y valoración de activos de información del | Documento de los activos de la información de la entidad es fundamental para proteger su confidencialidad, integridad y disponibilidad, a través de una adecuada y eficaz gestión de riesgos de seguridad de la información y seguridad digital. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de agosto de 2018 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| sistema de gestión de seguridad de la información | | | | |
| Procedimiento Soporte a usuarios | Gestionar, Controlar, Atender y Solucionar los Requerimientos e Incidentes que presentan por parte de los Servidores Públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho como resultado del uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para el desarrollo de sus funciones. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento Gestión de acceso a recursos informáticos | Asegurar la disponibilidad, seguridad, confiabilidad y accesibilidad de los sistemas de información y herramientas tecnológicas que están en producción en el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la gestión de los accesos de los diferentes funcionarios y contratistas. | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de julio de 2020 |
| Procedimiento Puesta en producción de software | Describir las acciones que se deben ejecutar como parte del proceso de Diseño, Desarrollo e Implementación de un software (solución informática) nuevo o ajustes a software existente sobre los ambientes de producción, pruebas y/o desarrollo dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho que permitan Garantizar la Usabilidad y Accesibilidad de los Sistemas de Información y la Seguridad de la Información contenida en los mismos. | Resolución Interna | 1940/2019 | 23 de julio de 2020 |
| Procedimiento Respaldo y restauración de los sistemas de información | Brindar el apoyo y actividades necesarias que permitan minimizar el riesgo de pérdida de información al igual como la restauración de información en los escenarios que así lo ameriten, esto mediante la programación de copias de seguridad y restauraciones requeridas de copias de seguridad de las bases de datos de la entidad, para conservar y Recuperar los datos en caso de daño en los servidores de la Entidad o por requerimiento de los interesados y entes de control. | Resolución Interna | 1940/2019 | 3 de agosto de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento Gestión de bases de datos | Definir, implementar, hacer control y seguimiento a las actividades y acciones operativas y de mantenimiento, que propendan por la optimización, aseguramiento de la calidad, integralidad y seguridad de información, de las bases de datos, modelos relacionales y esquemas de intercambio de información, así como, la infraestructura que soporta el motor de la base de datos. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento-control de cambios y desarrollo de software | Administrar y controlar la actualización de los sistemas de información, así como gestionar las nuevas solicitudes de desarrollo de aplicativos del Ministerio de Justicia y del Derecho, acorde a los requerimientos funcionales y no funcionales de los usuarios, y de esta manera garantizar la correcta aplicación según acuerdos y prioridades que eviten interrupciones en la prestación de dichos servicios. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Instructivo-Desarrollo de software | Ítems a tener en cuenta en el momento de generar desarrollo de software para el Ministerio de Justicia y del Derecho a partir de estándares y lineamientos de codificación establecidos por la subdirección de Tecnologías y sistemas de información de la entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 24 de agosto de 2018 |
| Caracterización - Proceso de Seguimiento y Evaluación | Evaluar la objetividad, cumplimiento y efectividad del sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, en función de los roles relacionados con la evaluación y seguimiento, gestión del riesgo, liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y relación con entes externos, que, de forma razonable y transparente, le permita alcanzar la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas asociadas a la planeación estratégica, toma de decisiones asertivas y mejora continua para el cumplimiento de las disposiciones Normativas y estándares internacionales. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de marzo de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento - Auditorías independientes | Evaluar y verificar el cumplimiento de los criterios asociados a los procesos, programas y/o proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de adoptar, por los responsables, acciones de mejoramiento que permitan alcanzar la efectividad en la consecución de las metas y objetivos de la entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de marzo de 2020 |
| Caracterización – Gestión Contractual | Establecer los lineamientos para la selección, suscripción, ejecución y liquidación de contratos en el Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 18 de diciembre de 2012 |
| Manual de contratación | Garantizar el cumplimiento de los principios en las actuaciones contractuales de las Entidades estatales, lo de la función administrativa, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas y el manejo del riesgo | Resolución Interna | 1940/2019 | 15 de junio de 2018 |
| Procedimiento - Elaboración, aprobación, modificación y seguimiento del plan de contratación | Definir las actividades a realizar por cada dependencia, para la elaboración, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y los Fondos a su cargo. | Resolución Interna | 1940/2019 | 24 de septiembre de 2015 |
| Procedimiento- Solicitud, trámite y suscripción de modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y cesiones de contratos | Establecer las actividades a realizar por cada dependencia, para la solicitud, trámite y suscripción de modificaciones, adiciones, prórrogas suspensiones y cesiones de contratos, suscritos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y sus Fondos Cuenta. | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de julio de 2015 |
| Procedimiento - Imposición de multas, clausula penal y declaratoria de caducidad | Establecer los lineamientos para la imposición de multas, clausula penal y declaratoria de caducidad a los contratistas en los contratos suscritos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y sus Fondos Cuenta | Resolución Interna | 1940/2019 | 18 de diciembre de 2012 |
| Procedimiento - Solicitud y trámite de procesos de contratación | Establecer los lineamientos para la solicitud y trámite de procesos de contratación que requieran las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 13 de enero de 2020 |
| Procedimiento- Liquidación de contratos | Establecer los lineamientos para efectuar la liquidación de los contratos que suscriba el Ministerio de Justicia y del Derecho y sus Fondo Cuenta | Resolución Interna | 1940/2019 | 18 de diciembre de 2012 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento - Registro del contrato y pagos en el sistema de información contractual | Establecer el procedimiento para implementar "EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y FINANCIERO (SICF – MJD)". | Resolución Interna | 1940/2019 | 23 de marzo de 2018 |
| Caracterización - Gestión jurídica | Apoyar la concreción del objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho por medio de la emisión de conceptos jurídicos, viabilidad jurídica sobre actos administrativos y representación judicial de la entidad, con el fin de contribuir a la prevención del daño antijurídico y fortalecer el recaudo de Obligaciones a favor de esta Cartera Ministerial.. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Manual - Cobro administrativo persuasivo y coactivo | Orientar el trámite de las actuaciones administrativas que deben adelantarse para el cobro por jurisdicción coactiva. | Resolución Interna | 1940/2019 | 1 de marzo de 2017 |
| Manual- Extinción de dominio | Establecer las directrices para la extinción de dominio | Resolución Interna | 1940/2019 | 12 de mayo de 2014 |
| Caracterización - Actuaciones administrativas | Gestionar la Elaboración, revisión Jurídica y aprobación de actos administrativos del Sector Justicia, que sean de competencia de la Dirección Jurídica, asesorando a las responsables de los procesos que contribuya a una adecuada toma de decisiones y mantenimiento de unidad de criterio en la interpretación y aplicación de las disposiciones en el campo de acción de la Entidad | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento - Atención a los derechos de petición | Gestionar la atención a los derechos de petición en sus diferentes modalidades, que sean de competencia de la Dirección Jurídica con oportunidad y calidad para dar cumplimiento a la normativa vigente. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento - Trámite de consultas a la sala de consulta y servicio civil del consejo de estado | Tramitar las consultas jurídicas a que hubiera lugar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, sobre asuntos o materias administrativas que el Gobierno debe resolver dentro de su autonomía para la buena marcha del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en los términos del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 270 de 1996 y en el | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | numeral 1 del artículo 112 de la Ley 1437 de 2011. | | | |
| Procedimiento - Para contestar acción de tutela | Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, sobre las acciones de tutela relacionadas con temas y/o funciones a cargo de la Dirección Jurídica, así sobre aquellas que no correspondan, por la naturaleza del asunto, a ninguna de las demás dependencias que integran la estructura de la entidad (Resolución 0376 del 07 de junio de 2012) | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento – Publicación de los actos administrativos de contenido general y abstracto | Gestionar la publicación de los actos administrativos del Sector Justicia, de contenido general y abstracto, en el marco del deber de las autoridades de garantizar el acceso de los ciudadanos en el proceso normativo, a través de información relevante y oportuna, facilitar a los ciudadanos el ejercicio de los mecanismos de participación en la formulación de los proyectos específicos de regulación o producción normativa de carácter general y abstracto y el acceso a la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, promoción y atención de las iniciativas. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento- Determinación del riesgo procesal | Realizar el análisis del nivel de riesgo en la gestión jurídica de los procesos judiciales a cargo del Grupo de Defensa Jurídica con el fin de evaluarlo y calcular la provisión contable del proceso. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento - Solicitudes de conciliación y MASC | Establecer los lineamientos generales y las actividades necesarias para llevar ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho los estudios sobre las solicitudes de conciliación y demás mecanismos alternativos de solución de Conflictos, que presenten los ciudadanos para solucionar una controversia. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento - Pago de sentencias y conciliaciones | Gestionar las actividades requeridas para verificar los requisitos de ley, liquidar y pagar las sentencias judiciales y conciliaciones que se produzcan como resultado de procesos ordinarios, contenciosos administrativos, laudos arbitrales y conciliatorios en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento - Acción de repetición | Establecer los lineamientos generales y las actividades necesarias para llevar ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho los estudios sobre la procedencia o improcedencia del ejercicio de la acción de repetición | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Caracterización - Gestión financiera | Administrar el ciclo financiero de ingresos y egresos, derechos y obligaciones, asignado al Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la aplicación de procedimientos contables, presupuestales y de tesorería, acordes con la normatividad vigente, con el fin de optimizar el uso y ejecución de los recursos financieros del MJD. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Manual - Políticas contables | Definir las políticas que en materia contable deben aplicarse y tenerse en cuenta en el desarrollo del proceso contable del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 18 de mayo de 2018 |
| Guía- Evaluaciones financieras para procesos contractuales | Verificar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en los pliegos de condiciones para determinar la habilidad de los proponentes en los diferentes procesos contractuales que requieran su revisión. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de diciembre de 2015 |
| Guía- Seguimiento y legalización de anticipos | Realizar seguimiento y control a la utilización de los desembolsos y anticipos que entregue el Ministerio de Justicia y del Derecho a terceros en desarrollo de los procesos contractuales. | Resolución Interna | 1940/2019 | 24 de julio de 2020 |
| Guía - Elaboración de informes, reportes y estados contables | Generar los estados, informes y reportes contables, con información razonable, confiable, consistente, verificable, oportuna y objetiva para la toma de decisiones, de conformidad con las normas técnicas, principios y procedimientos emitidos por la | Resolución Interna | 1940/2019 | 24 de julio de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | Contaduría General de la Nación. | | | |
| Guía – Requerimientos para uso del SIIF | Establecer los lineamientos para la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad para el uso del Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación, con el fin de garantizar el manejo adecuado del Sistema y que la información incluida sea confiable, disponible y veraz dentro del marco establecido por el Decreto No. 2674 de diciembre de 2012 | Resolución Interna | 1940/2019 | 24 de julio de 2020 |
| Procedimiento – Gestión Presupuestal | Establecer las actividades para la programación de la ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y del Derecho para garantizar el adecuado desarrollo del proceso presupuestal. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Instructivo- Elaborar certificaciones tributarias y/o de pagos | Generar los Certificados de Ingresos y Retenciones y/o Certificado de Pagos, con el fin de dar cumplimiento a las normas legales | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Instructivo – Construir cuentas por pagar | Constituir los compromisos (cuentas por pagar) que al finalizar la vigencia no fueron pagados dentro de la Misma, con el fin de asegurar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en la vigencia siguiente. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Instructivo- Realizar apertura, sustitución, terminación de cuentas corrientes y/o ahorros | Determinar la entidad financiera en la cual se abrirán, sustituirán y/o terminarán las cuentas bancarias a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en las cuales se depositarán los recursos, para el cumplimiento de las diferentes necesidades por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Instructivo- Monetizar los recursos en moneda extranjera | Convertir los saldos en moneda extranjera a pesos de acuerdo al tipo de cambio del mes, con el fin de tener actualizado el saldo en pesos dada la fluctuación cambiaria. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento – Gestión Pagos y reintegros | Determinar el flujo de recursos programado para la vigencia y el correcto funcionamiento de la operación en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el pago de los compromisos contractuales y la realización oportuna de la imputación de los reintegros asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, en aras de garantizar el adecuado flujo de las operaciones de tesorería, tanto de ingresos como de egresos. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento - Análisis, depuración y conciliación de cuentas. | Contribuir al fortalecimiento de la integridad, veracidad y oportunidad de la información que soporta los registros contables de los estados financieros, con la información necesaria que suministren al Grupo de Gestión Financiera y contable los generadores de información. | Resolución Interna | 1940/2019 | 24 de julio de 2020 |
| Procedimiento – Manejo de Cajas Menores | Definir los lineamientos que permitan el correcto funcionamiento de las cajas menores del Ministerio de Justicia y del Derecho mediante el adecuado, racional y transparente manejo de los recursos asignados, basados en el marco normativo de constitución y funcionamiento, así como de procesos de supervisión y control en su ejecución, para garantizar el adecuado manejo de los recursos asignados. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento - Comisión de servicios y autorización de viaje al interior del país | Autorizar, conferir, reconocer y pagar los viáticos, gastos de desplazamiento, y gastos de viaje resultantes de las órdenes de comisiones. | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de agosto de 2018 |
| Procedimiento – Expedición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales | Expedir tiquetes aéreos nacionales e internacionales para las órdenes de comisiones de los funcionarios del MJD. | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de agosto de 2018 |
| Procedimiento- Gestión Contable | Garantizar que todos los hechos económicos, sociales y ambientales realizados en la entidad, sean reconocidos, registrados y revelados en los estados financieros de acuerdo con la normatividad vigente | Resolución Interna | 1940/2019 | 24 de julio de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Caracterización - Gestión documental | Orientar la realización de las actividades necesarias para garantizar el acceso, la administración y conservación de los documentos producidos y recibidos por la Entidad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas por parte del Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado". | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Guía - Organización de archivos de gestión | Dar los lineamientos para la organización de los Archivos de Gestión de cada una de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 27 de junio de 2018 |
| Manual – Del sistema Integrado de conservación | Establecer los lineamientos para la conservación documental en el Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 27 de junio de 2018 |
| Procedimiento- Recepción y distribución de la correspondencia externa | Establecer la metodología y los lineamientos para recepcionar, radicar y distribuir la correspondencia externa con destino a las dependencias de la entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 25 de julio de 2019 |
| Procedimiento - Gestión de la correspondencia con destino externo | Establecer los lineamientos para la recepción, radicación, distribución y transferencia de documentos con destino externo. | Resolución Interna | 1940/2019 | 25 de julio de 2019 |
| Procedimiento- Gestión de transferencias documentales | Planificar, organizar, almacenar y controlar los documentos del Archivo Central, de tal manera que permita la conservación y recuperación de la información de manera rápida, eficaz y oportuna, en todos los procesos del Ministerio de Justicia y del Derecho y así mismo implementar el plan de transferencias documentales primarias y secundarias. | Resolución Interna | 1940/2019 | 19 de diciembre de 2017 |
| Procedimiento- Conformación de expedientes contractuales | Establecer la metodología para la adecuada conformación, organización, ordenación e inclusión documental de los expedientes contractuales a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2017 |
| Procedimiento- solicitud, préstamo y consulta s de expedientes y documentos | Establecer lineamientos para la consulta y préstamo de documentos de archivo gestión y central a través de los diferentes canales, con el fin de atender los requerimientos de documentos de los usuarios internos y externos, llevando los respectivos controles. | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Procedimiento- Eliminación documental | Establecer la metodología para la eliminación del material de archivo del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de llevar a cabo la disposición final de la documentación siguiendo los procedimientos establecidos en las Tablas de Retención y Valoración Documental y la normatividad legal vigente. | Resolución Interna | 1940/2019 | 19 de diciembre de 2017 |
| Procedimiento- Gestión de transferencias documentales | Establecer pautas para cumplir con el ciclo de vida de los documentos, acatando los plazos establecidos de permanencia en archivos de gestión, central e histórico en las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la entidad | Resolución Interna | 1940/2019 | 30 de junio de 2020 |
| Procedimiento- disposición final | Establecer criterios para los documentos que cumplieron su ciclo vital documental en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental. | Resolución Interna | 1940/2019 | 19 de octubre de 2019 |
| Caracterización - Gestión de la Información | Proveer información oportuna, confiable, veraz y accesible a clientes internos y externos del Ministerio | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de marzo de 2017 |
| Manual de comunicaciones | Optimizar las herramientas y los procesos comunicativos dentro y fuera del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de diciembre de 2016 |
| Caracterización - Gestión de datos | Proporcionar los reportes y servicios de información para el cumplimiento de la Misión del Ministerio de Justicia y del derecho por consulta a las entidades sectoriales, intersectoriales, internas o externas y el monitoreo de la información pública y disponible | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de julio de 2019 |
| Manual- Metodología del proceso estadístico de la conciliación extrajudicial en derecho | Este documento está conformado por tres capítulos: en el primero se hace referencia a los antecedentes de la operación estadística; en el segundo se presenta el diseño de la operación estadística y cada una de las etapas de su implementación: Diseño temático, metodológico, estadístico, de la ejecución, de sistemas, de los métodos para el control de calidad, del | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de julio de 2019 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | análisis de resultados, de pruebas y de la difusión. En el tercero, se presenta la documentación relacionada. | | | |
| Procedimiento – Gestión de datos | Gestionar el intercambio de datos entre la Oficina de Información en Justicia (OIJ) y las áreas misionales, entidades adscritas y otras entidades para proceder con la inspección, análisis y cargue de datos en el Repositorio de Información de la OIJ. | Resolución Interna | 1940/2019 | 29 de junio de 2017 |
| Guía – Política de tratamiento y protección de datos personales | Desarrollar al interior del Ministerio la Política de protección de datos personales. | Resolución Interna | 1940/2019 | 21 de febrero de 2019 |
| Guía – Metodología para la implementación de la norma de calidad de procesos estadísticos | Presentar un marco lógico que permita la adopción de la Norma NTCPE 1000 – 2017, para las operaciones estadísticas de tipo censo, muestreo y registros administrativos, que se identifiquen dentro de las áreas de la entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de julio de 2019 |
| Instructivo-De la política de tratamiento y protección de datos personales | El presente instructivo tiene la finalidad de servir como complemento y guía para comunicar los principios rectores y los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho en cuanto a la política de tratamiento de datos personales recolectados, tratados y/o registrados en nuestras bases de datos en desarrollo del objeto social de la entidad y establecer los derechos a conocer, actualizar, modificar y rectificar los datos que se hayan recopilado | Resolución Interna | 1940/2019 | 21 de febrero de 2019 |
| Caracterización – Gestión de la comunicación | Proporcionar a los responsables del manejo de la información al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho las herramientas indispensables para publicar información de interés a nivel interno y externo. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de diciembre de 2016 |
| Manual- Metodología del proceso estadístico de la conciliación extrajudicial en derecho | Este documento está conformado por tres capítulos: en el primero se hace referencia a los antecedentes de la operación estadística; en el segundo se presenta el diseño de la operación estadística y cada una de las etapas de su implementación: Diseño temático, metodológico, estadístico, de la ejecución, de sistemas, de los métodos para | Resolución Interna | 1940/2019 | 9 de julio de 2019 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|--|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | el control de calidad, del análisis de resultados, de pruebas y de la difusión. En el tercero, se presenta la documentación relacionada. | | | |
| | Posicionar al Ministerio de Justicia y del Derecho como una entidad que lidera la cultura de la legalidad y brinda información actual, oportuna, veraz y equilibrada. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de diciembre de 2016 |
| Guía - Uso de redes sociales | Posicionar las redes sociales del Ministerio como elemento fundamental en la estrategia de comunicación de la entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de diciembre de 2016 |
| Guía- Política editorial de contenido web | Orientar de manera clara y oportuna a los responsables de la difusión de las comunicaciones y publicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre la utilización de la información en la página web. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de diciembre de 2016 |
| Caracterización – Gestión de la relación con grupos de interés | gestionar la relación con los grupos de interés del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el diseño y desarrollo de instrumentos, actividades y estrategias de servicio y participación ciudadana, la atención de sus requerimientos y la promoción del gobierno abierto. Con el propósito de contribuir a la generación de valor público en la Entidad, en alineación con los objetivos institucionales y las buenas prácticas nacionales e internacionales. | Resolución Interna | 1940/2019 | 22 de mayo de 2020 |
| Guía- Lineamientos para la identificación y caracterización de grupos de interés | Definir parámetros orientativos para la identificación y caracterización de los grupos de interés del Ministerio de Justicia y el Derecho, que sirvan como herramienta para fortalecer la gestión de la relación con esto. | Resolución Interna | 1940/2019 | 22 de mayo de 2020 |
| Manual-Servicio al ciudadano | Las pautas que se establecen en este documento, son esenciales para que la prestación del servicio a la ciudadanía en el Ministerio sea oportuna, transparente, eficaz, digna, igualitaria y clara, por lo cual dichos lineamientos se fundan en atributos de buen servicio y aplican a todas las dependencias de la Entidad. | Resolución Interna | 1940/2019 | 22 de mayo de 2020 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Manual- Participación ciudadana en gestión institucional | El presente Manual establece los lineamientos para formular, implementar y monitorear el plan y las estrategias de participación ciudadana que deben ser formulados anualmente por la Entidad, y el desarrollo de las actividades de diálogo con los grupos de interés que dentro de ellos se documenten. Este Manual se diseñó siguiendo las directrices del MIPG y aplican a todos los procesos de la Entidad | Resolución Interna | 1940/2019 | 18 de agosto de 2020 |
| Procedimiento – Gestión de requerimientos de los grupos de interés | Gestionar los requerimientos formulados por los grupos de interés ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de los diferentes canales oficiales de atención, con el fin de brindarles orientación y atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias - PQRD, de manera adecuada y oportuna. | Resolución Interna | 1940/2019 | 22 de mayo de 2020 |
| Caracterización – Mejora Integral de la Gestión Institucional | Coordinar y administrar la implementación del sistema integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y el derecho. | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de febrero de 2020 |
| Manual-Sistema Integrado de Gestión | El Manual de Sistema Integrado de Gestión es un documento que muestra el modelo implementado por el Ministerio de justicia y el derecho, con un enfoque por procesos de acuerdo a lo establecido en las normas NTGP-1000 y el MECI | Resolución Interna | 1940/2019 | 1 de marzo de 2016 |
| Procedimiento- Acciones correctivas, preventivas, de mejora de correcciones | Brindar los lineamientos para la formulación, registro, seguimiento y evaluación de las acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones, con el fin de eliminar causas o efectos de no conformidades reales, potenciales o hallazgos en los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión - SIG. | Resolución Interna | 1940/2019 | 16 de junio de 2020 |
| Guía- Administración de Riesgos | Fijar los lineamientos para la adecuada administración de los riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital en el Ministerio de Justicia y el Derecho, a través de la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, revisión y seguimiento de los mismos, así como aquellos riesgos positivos denominados como | Resolución Interna | 1940/2019 | 31 de diciembre de 2019 |

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN I VIGENCIA |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | oportunidades para ganar más valor en el proceso | | | |
| Procedimiento-Administración y control de la documentación del Sistema Integrado de Gestión | Determinar las actividades necesarias para la creación, modificación, eliminación y control de documentos del Sistema Integrado de Gestión en el Ministerio de Justicia y el Derecho | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de febrero de 2020 |
| Procedimiento-Control de Producto o servicio no Conforme | Especificar la forma en que se identifica, detecta, documenta y controla el uso o entrega no intencionada de salidas, productos o servicios no conformes de acuerdo a los requisitos previamente establecidos en los procesos SIG. | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de febrero de 2020 |
| Guía-Formulación y Seguimiento a Indicadores del Sistema Integrado de Gestión | El Ministerio establece su política de indicadores como la herramienta para realizar el seguimiento, el análisis y la evaluación a la gestión institucional, proporcionando información relevante para determinar el desempeño institucional y enriquecer el proceso de toma de decisiones orientada a la mejora continua. | Resolución Interna | 1940/2019 | 20 de mayo de 2020 |
| Procedimiento-Gestión de Cambios | Establecer las actividades tendientes a generar cambios considerados normales y de emergencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de velar el propósito del cambio y su impacto, para mitigar efectos adversos cuando sea necesario | Resolución Interna | 1940/2019 | 28 de febrero de 2020 |

Nota: Los documentos referentes al Sistema Integrado de Gestión Institucional tienen como acto administrativo de adopción vigente a la Resolución 1940 de 2019, sin embargo, cada uno de ellos tiene una fecha de vigencia diferente.

10. CONCEPTO GENERAL:

Desde el 11 de junio de 2019, el enfoque y línea de acción con el cual se orientó el ministerio fue acercar la Justicia al ciudadano de manera real y eficiente. En tal sentido se presentaron reformas para la modernización del aparato judicial, mejorar el relacionamiento institucional con el propósito de lograr una reforma integral, desde los temas procedimentales, tecnológicos y normativos.

Fueron 439 días dedicados a concentrar esfuerzos en aquellas temáticas que prioritariamente se requieren en el servicio público de justicia, entre las que se destacan “pequeñas reformas” que generaron el mayor consenso entre los diferentes sectores del poder público y privado.

Lograr presentar resultados de gestión, implicó un mejoramiento institucional interno y una articulación con las entidades adscritas y del sector Justicia, entre las que se destacan:

- ✓ Se logró la motivación de trabajo en equipo y la comunicación asertiva, que permitieron la interacción y la generación de ambientes de trabajo saludables.

- ✓ Se conformó un equipo encargado de coordinar, tanto en el Ministerio como con las entidades adscritas, un ejercicio de direccionamiento estratégico que conllevó al planeamiento de largo plazo de la plataforma estratégica e integrara los elementos que apoyan éste en términos de definición de la oferta institucional, caracterización de usuarios, racionalización de trámites y diseño de metodologías de evaluación, para lo cual se realizaron más de 30 talleres y mesas de trabajo.
- ✓ La Entidad reformuló su portafolio de proyectos de inversión para que se adaptara a la realidad actual del Ministerio y tuviera en cuenta la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados, logrando la aprobación y registro por parte del Departamento Nacional de Planeación de los diez (10) proyectos formulados. Respecto de las entidades adscritas, se encuentran en reestructuración los portafolios de proyectos de inversión. Adicionalmente, se estructuró la estrategia de Banco de Proyectos para promocionar la implementación de Ruta Futuro en los territorios, oferta que se adelantará con los entes territoriales en el 2021.
- ✓ Se cumplió con la meta fijada para el 2019, de mejorar en un punto la calificación obtenida en el Índice de Desempeño Institucional, que se reporta anualmente en el FURAG, obteniendo un puntaje en el Índice de Desempeño Institucional - IDI de 82,6 superior a la calificación del año anterior en un 1,5%. Así mismo, se logró estructurar un plan de acción para el Ministerio y las entidades adscritas, con el propósito de implementar el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, requisito indispensable para el mejoramiento y control de la gestión institucional.
- ✓ A la entidad, para la vigencia fiscal 2020, le fue asignado un monto de \$112.723 millones, de los cuales el 71% corresponde a gastos de funcionamiento y el 29% a inversión. Con corte a 24 de agosto de 2020, el Ministerio ha comprometido un valor de total de \$57.524 millones correspondiente al 51% del presupuesto total; y se ha obligado un valor total de \$34.606 millones, equivalentes al 30,7% del presupuesto total.

Teniendo en cuenta los efectos de la emergencia sanitaria en la ejecución de presupuesto se han venido adelantando mesas de trabajo conjuntas con Secretaria General, las dependencias ejecutoras y la Oficina Asesora de Planeación para implementar alternativas que permitan contrarrestar los efectos de la pandemia en la ejecución presupuestal.

- ✓ La reserva presupuestal registra al 24 de agosto de 2020 una ejecución del 85% en funcionamiento y 68% en inversión. Además, en lo referente al estado de actualización contable, el periodo correspondiente al 31 de julio de 2020 se encuentra cerrado contablemente en el aplicativo SIIF, y los libros de contabilidad principales y auxiliares están actualizados.
- ✓ Para el mejoramiento del control de los ingresos propios, como es el caso de las licencias de cannabis y de sustancias químicas, se integró un equipo de trabajo encargado de depurar los saldos a favor del Ministerio y se encuentra en proceso de estructuración el sistema de pagos y de cobro de las cuotas de los valores del licenciamiento.
- ✓ La entidad cuenta con un inventario de activos, bienes muebles e inmuebles por valor de \$ 49.983 millones, de los cuales, se tiene proyectada una depuración por valor de \$ 559.475.766, representada en vehículos y equipos de cómputo que serán donados a otras entidades.
- ✓ El parque automotor está compuesto por 18 vehículos, 10 de estos reemplazados durante el primer semestre del 2020 por razones relacionadas con tiempo de uso y fallas técnico-mecánicas, los cuales fueron adquiridos en comodato con la Sociedad de activos especiales (SAE), según Resolución No. 503-479 del 31 de marzo de 2020. Además, se establecieron controles de mantenimiento, los cuales según informe de

austeridad emitido por la Oficina de Control Interno del MJD, al comparar el gasto registrado entre el segundo trimestre del 2019 y el 2020, se presentó una disminución del 60%, equivalente a \$28.262.479,69.

- ✓ Durante el periodo comprendido entre el 11 de junio y el 31 de diciembre de 2019, se firmaron 174 contratos por \$38.773 millones, los cuales correspondieron al 54% de la disponibilidad total para esa anualidad, la cual ascendió a \$72.082 millones. Ahora bien, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 24 de agosto 2020 el Grupo de Gestión Contractual ha adelantado 404 procesos de contratación por valor de \$32.908 millones, compromisos que corresponden a una ejecución del 42% de la disponibilidad total para esta anualidad, la cual asciende a \$77.750 millones.
- ✓ Con el apoyo de Colombia Compra Eficiente se simplificó la minuta contractual de persona natural pasando de un promedio de 10 hojas a 2 hojas; se incorporaron controles de seguimiento a la supervisión y se vincularon a los supervisores al diligenciamiento de los informes y las cuentas de cobro a través de SECOP II. Adicionalmente, se bajaron las cuantías para conocimiento del Comité de Contratación, pasando de 750 a 250 SMLMV, y se expidió la Resolución 1262 de 2020 que regula un sistema de alarmas y control de la delegación del gasto.
- ✓ Se adelantaron gestiones con la Dirección de Tecnologías para diseñar e incorporar un expediente contractual electrónico.
- ✓ Se inició el proceso de organización de archivo y transferencia documental del proceso contractual desde 2011 a la fecha.
- ✓ Se adelantó la adquisición de seguros que amparan los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la entidad, suscripción de un acuerdo de corresponsabilidad para la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter NO peligroso, la aprobación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA por parte del Comité MIPG, con el objetivo de generar conciencia sobre el debido uso de los recursos, realización de la maniobra de desinstalación para el perfilamiento de nuevos fusibles en la sede de la entidad, actualización de los avalúos de los bienes inmuebles del Ministerio y firma de comodatos con la Comisión de la Verdad y el INPEC, para el préstamo de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio, con el fin de coadyuvar en el funcionamiento de esas entidades públicas.
- ✓ Se cumplió con las metas de austeridad establecidas por Presidencia de la República en materia de servicios públicos, evidenciándose una reducción del 34,01% en pagos por telefonía móvil y del 12% en energía eléctrica, esto en comparación con la vigencia 2019.
- ✓ Como parte del proceso de transformación digital, la entidad se ha enfocado en actualizar y mejorar la implementación de los instrumentos archivísticos exigidos por ley, al igual que el Sistema integrado de conservación documental. Estas actividades incluidas como proyecto institucional presentan un avance del 51% y el 67% respectivamente, según cronograma de ejecución y cuentan con un presupuesto destinado de \$925.030.471. Esta inversión tiene como fin disminuir el uso de papel y optimizar los tiempos empleados para los trámites internos; es importante resaltar que, las acciones han llevado a cumplir con el 63% de la meta cuatrienal establecida en el plan Nacional de Desarrollo para el componente de Gestión Documental, en tan solo un año, logrando ubicar al Ministerio entre las 10 entidades que más subieron en puntaje de una vigencia a otra.
- ✓ En la implementación de la política de servicio al ciudadano, se han realizado mejoras a la gestión de requerimientos (Orientaciones y PQRD), con el fin de establecer controles que garanticen la oportunidad en la respuesta y diversificar los mecanismos para medir el índice promedio de percepción ciudadana. En cuanto a la atención prestada por la entidad, con los canales oficiales (presencial, telefónico, virtual y

servicio postal), durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020 el Sistema Integrado de Gestión de la entidad califica el resultado como **Bueno** (84%), teniendo en cuenta que, en el mismo periodo, la entidad recibió un total de 22.657 PQR, con una oportunidad de respuesta del 99.17%, de los cuales, el grupo de servicio al ciudadano atendió un total de 3.877, con oportunidad de respuesta del 99.93%.

- ✓ Durante el 2019 y lo corrido del 2020, el Grupo de Gestión del Talento Humano, en el marco del convenio con la ESAP, para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC, ha promovido la participación de los funcionarios en el fortalecimiento de las competencias, en temas como manejo de archivo, Sistema de Gestión ambiental, servicio al ciudadano, MIPG, Constitución política, y atención de enfoque diferencial, Diplomados en contratación Estatal, normas NIIF, Derechos Humanos, auditoría interna y Calidad ISO 9001,
- ✓ En relación a la puesta en marcha del Concurso de la Comisión Nacional de Servicio Civil, entre el 11 de junio de 2019 y el 24 de agosto de 2020 se expidieron 62 resoluciones de nombramiento en período de prueba; 42 resoluciones de derogatoria de nombramiento en período de prueba por no aceptación del cargo; 7 resoluciones de aceptación de renuncia de personas nombradas y posesionadas en período de prueba y 7 resoluciones de vacancia temporal de empleos provistos por la Convocatoria 428 de 2016.
- ✓ En cuanto al cumplimiento del Programa de bienestar se logró la participación de los funcionarios y contratistas en un promedio del 70% en actividades como vacaciones recreativas, celebraciones especiales como el día de la madre, del padre, del niño, día del servidor público, actividades deportivas (torneo de bolos y de ping pong, zumba, rumba), talleres de manualidades, celebración de fiestas navideñas y jornadas de fortalecimiento institucional.
- ✓ Respecto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, fundamentado en el Decreto No. 1072 de 2015 y las modificaciones de la resolución No. 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, se han realizado en coordinación con el Grupo de Gestión Administrativa, actividades como adquisición y entrega de elementos de protección personal para desinfección y limpieza, elaboración del protocolo de bioseguridad y el seguimiento de las condiciones de salud frente a la pandemia, para lo cual, se destaca que el Ministerio de Justicia y del Derecho dio prioridad al trabajo en casa de servidores públicos, contratistas y pasantes como medida fundamental para mantener el distanciamiento social, sin afectar la prestación de los servicios inherentes a la entidad y garantizó el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, para que más del 90% del personal pudiera realizar sus labores desde sus casas.
- ✓ En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y en concordancia con el Decreto 2365 de 2019, la entidad ha vinculado a la planta de personal, un total de 6 jóvenes entre los 18 y 28 años, durante el periodo comprendido entre agosto de 2019 y junio de 2020. Así mismo, se dio cumplimiento a la meta señalada en el Decreto 2011 de 2017, con un total de 2,13% de personas en condición de discapacidad dentro de la planta de personal.

Para finalizar, se resalta el informe ejecutivo, el mejoramiento del clima organizacional, el aprovechamiento de mejores prácticas, la racionalización de trámites, la aprobación de proyectos, la obtención de mejor calificación en el desempeño, la consolidación oportuna de pagos por ingresos propios; una mayor planeación, ejecución y control en la contratación y en la delegación del gasto, mayor eficiencia en la ejecución presupuestal, utilización de tecnologías de las comunicaciones y de la información para dichas actividades, incluso para organizar los archivos y el apoyo documental y para la consolidación y actualización de inventarios en general.

Con el fin de consolidar los anteriores logros, es altamente conveniente seguir cumpliendo con la regla del señor Presidente de la República de “trabajar duro” para lograr “paz con legalidad” y una justicia mucho más cercana al ciudadano.

11. FIRMA:



NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE
(Titular o representante Legal)

12. OTRAS FIRMAS:

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8° de la Ley 951 de 2005.

**NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO DE JERARQUIA
INMEDIATA INFERIOR**
(Autorizado)

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: No. _____ Fecha.

**NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE CONTROL INTERNO
O SU DELEGADO**

**NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
PRIMER TESTIGO**

**NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
SEGUNDO TESTIGO**

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.



La justicia
es de todos

Minjusticia